



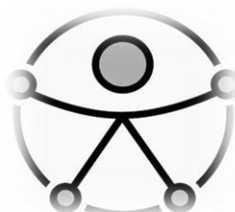
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CON
ORIENTACIÓN EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS



TITULO: ROMPIENDO LAS BARRERAS FÍSICAS Y SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Caso: Universidad Nacional de Cuyo, Secretaria de Bienestar Universitario, Mendoza, período 2023 – 2024

Alumnos:

ORTIZ, Martín Nicolás.

YANZÓN, Betiana Anahí

YANZÓN, José Alberto

Tutor:

Mgter. Arq. Carlos ALONSO.

Mendoza, junio 2024

RESUMEN

El presente Proyecto Final de Estudio (PFE) tiene como objetivo primordial mejorar la Accesibilidad en la Universidad Nacional de Cuyo, tomando como punto inicial el Comedor Universitario, dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario.

Se abordará la concientización y sensibilización de las personas que forman parte de la comunidad universitaria, buscando conocer las limitaciones y obstáculos que encuentran las personas con discapacidad en los espacios circundantes del comedor universitario.

La misión de nuestro PFE es lograr la inclusión de las personas con discapacidad física dentro de la UNCuyo, gestionando todos los trabajos que sean necesarios para alcanzar la accesibilidad en todos los espacios públicos y de uso público, para que las personas con discapacidad física dispongan y disfruten de ellos, utilizando todas las herramientas al alcance para realizar paulatinamente la eliminación de obstáculos y barreras que impiden el ingreso, la permanencia y el egreso logrando así que puedan formar parte de nuestra comunidad universitaria en igualdad de oportunidad y condición.



DEDICATORIA

A nuestros compañeros, profesores, a nuestros padres, madres, esposa/o e hijos como así también a esta institución como lo es la Universidad Nacional de Cuyo, que han sido la base para guiarnos en este camino de formación académica, como así también a todos/as aquellos/as que aportaron directa e indirectamente y que fueron claves para que hoy logremos culminar esta hermosa carrera.

Este proyecto final de estudio es un tributo a la comprensión, paciencia y colaboración de todas las personas participantes, en especial a nuestras familias que han sido pilar de contención y fortaleza, como así también poder ser ejemplo para nuestros hijos, en este logro personal, que fue conquistado con esfuerzo y persistencia.

Gracias a todo el equipo que colaboró e invirtieron esfuerzos y tiempo para nuestra formación, a todos/as les agradecemos con todo nuestro ser.

ORTIZ, Martín Nicolás.

YANZÓN, Betiana Anahí

YANZÓN, José Alberto



ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	6
Fundamentación	6
Estado de la cuestión y definición teórico - conceptual	8
Metodología	11
CAPITULO 1: CONOCER CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y ENFOQUES SOBRE DISCAPACIDAD.	12
¿Qué se entiende por discapacidad?	12
¿Cuál es la terminología correcta para hablar de discapacidad?	12
¿Cómo se define a una persona con discapacidad?	14
¿De qué forma se puede presentar una discapacidad?	14
¿Qué es y que se entiende por accesibilidad?	16
Accesibilidad Física	18
¿Que es inclusión de personas con discapacidad?	20
Autonomía	22
Barreras	23
¿Qué es la discriminación por discapacidad?	25
¿Qué son los ajustes razonables?	26
Diseño Universal	26
CAPITULO 2. CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE HA SEGUIDO LA UNCUYO PARA CONCIENTIZAR, CAPACITAR Y SENSIBILIZAR SOBRE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	30
Declaración de la universidad nacional de cuyo del programa de integración de personas con discapacidad	30
Programa de inclusión de personas con discapacidad	31
Surgimiento del área de Discapacidad en la UNCuyo	38
Protocolo de inclusión de estudiantes con discapacidad en la UNCuyo. ¿Qué intenta promover en la comunidad universitaria y cuáles son sus objetivos?	40



La UNCuyo define discapacidad motora en su protocolo de inclusión de estudiantes con discapacidad	42
¿Qué tipo de intervención propone la UNCuyo respecto a estudiantes con discapacidad motora?	43
¿Que prioridades posee el protocolo de inclusión de estudiantes con discapacidad?	46
¿Bajo que normativa la UNCuyo establece el protocolo de inclusión de estudiantes con discapacidad?	46
Creación del programa de accesibilidad en la universidades nacionales	49
Trabajos de accesibilidad en el comedor universitario	51

CAPITULO 3: VALORAR LA IMPORTANCIA DE ROMPER LAS BARRERAS FÍSICAS Y SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TOMANDO COMO CASO LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UNCUIYO, MENDOZA, DURANTE EL PERÍODO 2023-2024. **53**

¿Cuál es la importancia de quitar las barreras físicas y sociales para la inclusión de personas con discapacidad?	53
La importancia de un diseño universal	54
Análisis de datos de cuestionarios	58
Encuestas a estudiantes, Docentes y Personal de apoyo académico	58
¿Qué entiendes por discapacidad?	58
¿Tienes algún tipo de discapacidad física?	58
¿Conoces alguna persona en tu entorno con discapacidad?	59
¿Qué vínculo posees con esa persona?	59
¿Qué entiendes por inclusión?	60
¿Crees que La UNCuyo presenta barreras arquitectónicas en sus edificios que dificultan el acceso a personas con discapacidad?	61
En una escala de 1 al 5 ¿Cómo calificarías la accesibilidad para las personas con discapacidad, en los edificios de las unidades académicas que has tenido la oportunidad de visitar o frecuentar?	61
¿Consideras que el Comedor Universitario posee accesos preparados para recibir personas con discapacidad? Considera los accesos desde veredas y parada de colectivos.	62



En el ingreso al Comedor Universitario ¿Qué tipo de barreras arquitectónicas consideras que pueden encontrar las personas con discapacidad física?	63
¿Has experimentado situaciones en las que la falta de accesibilidad te impidió o impidió a una persona con discapacidad participar en actividades en la UNCuyo sean sociales, laborales o de otro tipo? Si tu respuesta es sí ¿Cuál o cuáles? (detalla en otro).	63
¿Consideras que los edificios pertenecientes a la UNCuyo deberían cumplir con ciertos estándares de accesibilidad para garantizar la inclusión de todas las personas?	64
¿Crees que se debería promover la concientización sobre la importancia de la accesibilidad edilicia entre la comunidad universitaria de la UNCuyo?	64
¿Has encontrado barreras de comunicación por la falta de señalización y/o cartelería, ejemplo sistema braille en los edificios de la UNCuyo que visitas?	65
¿Conoces alguna normativa sobre accesibilidad edilicia en la que se rige la UNCuyo?	65
¿Crees que las personas con discapacidades físicas deberían participar en la planificación y diseño de espacios edilicios para garantizar su accesibilidad en la UNCuyo?	66
CONCLUSIÓN	67
ANEXOS	68
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA Y DOCUMENTAL	73



INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTACIÓN

Como parte del claustro Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo, es de fundamental importancia para abordar el presente trabajo, tener en cuenta los conceptos básicos referidos a organización, condiciones de trabajo, carreras, competencias, análisis y diseño de espacios, desarrollo y capacitación del personal, como así también la aplicación de técnicas de investigación a través de la realización de encuestas dirigidas y la observación.

Consideramos que la inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, reúne a personas de diferente origen racial, étnico, cultural y social, con experiencias variadas, en un entorno seguro y positivo sin importar sus condiciones físicas.

Nuestro aporte es poder brindar más espacios accesibles que permitan la formación y recreación universitaria a aquellas personas que quieran formar parte de nuestra universidad, sea como alumno/a y/o trabajador/ra, sin importar raza, religión y condiciones físicas, siendo accesible, sin obstáculos y limitaciones.

Tenemos en cuenta que la accesibilidad es un área que debe estar presente en todos los edificios y espacios públicos en nuestro predio universitario, existiendo en la actualidad varias dificultades en el acceso de las personas con discapacidad, sean alumnos/as, docentes, personal de apoyo académico y/o visitantes impidiendo así una inclusión plena para el disfrute de una vida universitaria, con equidad, igualdad de oportunidades y condiciones.

Si bien muchas de las construcciones recientes fueron pensadas para la utilización de toda la comunidad, sin importar su condición física, empleándose rampas de accesos y medios de circulación vertical como son los ascensores, logrando de esta manera facilitar el ingreso de forma tal que todos las tengan la posibilidad de acceder e interactuar en los distintos espacios de quien lo dispusiere, aún entendemos que queda por gestionar muchos procesos de implementación y diversos trabajos de readecuación



en distintos puntos de la Universidad Nacional de Cuyo, sea en edificios y/o espacios públicos y de uso público existentes.

El motivo de esta presentación es establecer cuáles son los espacios más comprometidos que están afectando la circulación de las personas con discapacidades físicas y con movilidad reducida, para garantizar el desplazamiento en todas las áreas del predio universitario, si bien entendemos también que es un trabajo que se viene realizando en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias, a través de su “Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales” complementándolas mediante el Programa de Inclusión del Rectorado, y la gestión propia de la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y Servicios, a través de su Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, es continuar y hacerlo extensivo con un área de gran circulación de personas como lo es en el Comedor Universitario y poder seguir trabajando a futuro en todo el predio universitario, realizando un relevamiento técnico completo por unidad académica.

Pretendemos dar comienzo en espacios de la Secretaría de Bienestar Universitario dependiente del Rectorado, dando a conocer y hacer participé a toda la comunidad universitaria, de las falencias y escasez de proyectos destinados al mejoramiento de espacios, la creación de nuevas rampas en lugares inexistentes, como así también buscar la concientización del cuidado de los mismos a través del uso vivencial y experimental para todos los usuarios que hacen parte de la comunidad universitaria.

La necesidad en la realización de estas obras de readecuación es de suma importancia ya que permitirán el acceso y la permanencia de las personas, sin importar su condición física, permitiendo el disfrute de todos los espacios sin obstáculos alguno, y a su vez cumplimentando todo en acuerdo según las legislaciones vigentes.

El objetivo es trabajar comprometidos en esta causa, haciendo más accesible el entorno existente, con el fin de prever que todas las personas lo puedan utilizar de manera libre, segura y lo más autónoma posible.

En definitiva el presente proyecto tiene como objetivo principal, garantizar la accesibilidad en el Comedor Universitario, área dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitaria del rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la



elaboración y aplicación de un plan de concientización y proyectos de mejoramiento edilicio, implementando acciones de convivencia y desarrollo de proyectos de Arquitectura Universal Humanizada con inclusión plena en la vida universitaria de personas con discapacidad, así también, capacitar y sensibilizar al personal docente, personal de apoyo académico y alumnos/as, haciendo partícipe de esta manera a toda la comunidad universitaria, con el fin de eliminar progresivamente las barreras físicas y sociales dentro de la Universidad Nacional de Cuyo.

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y DEFINICIÓN TEÓRICO – CONCEPTUAL

La inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

“La accesibilidad al medio físico es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidad, cuando hablamos de planificar para que una ciudad sea accesible, generalmente se habla de diseñar o adecuar un medio cultural para que todas tengan acceso al mismo”.¹

En Argentina, la Ley 22.431, sancionada en 1981 como ley marco en discapacidad, instituyó el denominado “sistema de protección integral de las personas discapacitadas”, una normativa que da cuenta de una concepción de la discapacidad de anclaje eminentemente médico, proteccionista, asistencialista, que entiende a la PcD solo como sujeto de cuidado y no como sujeto de derecho; que anula el reconocimiento de la persona como actor social y la limita a ser receptora de acciones de contención diferenciales y segregacionistas.²

Con el objetivo de efectivizar el cambio de paradigma desde el cual se aborda la discapacidad en nuestro país, y consolidar un marco normativo que interpele a la sociedad en su conjunto para lograr la inclusión plena, la Nueva Ley de Discapacidad representa un paso fundamental en el camino de la armonización legislativa en la materia, la condición necesaria para una transformación estructural que funde las bases

¹ Claudio Bernadelli, arquitecto miembro de la Agencia Nacional de Discapacidad y referente nacional en la temática.

² Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.



de igualdad, autonomía y equidad necesarias y es, también, el saldo de una enorme deuda de la democracia en pos de la construcción de una Argentina que nos incluya a todas y todos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (A/RES/61/106) se adoptó el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La ley 26.206, “regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella” y señala que “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”.³

De acuerdo con la ley N° 26.378 - Convención de Derecho de las personas con Discapacidad, establece en su Artículo 1: “Tiene el propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con Discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”⁴

La Universidad Nacional de Cuyo en su Estatuto Universitario, título I, artículos 1 y 2 dictan los fines que la institución pretende, teniendo como objetivo la difusión de la cultura en toda sus formas y la elevación del nivel ético y estético de la sociedad, ejerciendo su autonomía y autarquía con responsabilidad, inclusión y excelencia, comprometida con la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado desarrollando políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos.⁵

³ Ley N° 26.206 – Ley de Educación Nacional.

⁴ Ley N° 26.378 – Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad.

⁵ Estatuto Universitario - Universidad Nacional de Cuyo.



En el año 2005, la UNCUYO, aprobó el PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ⁶, creado por Ord.48/2005-CS, elaborado por miembros de la Comisión de Inclusión de Personas con discapacidad en el ámbito de esta Casa de Estudios, creada por Resolución N° 419/99-CS, con el objetivo de brindar apoyo integral a quienes presenten necesidades especiales o particulares, transitorias o permanentes, asociadas a su circunstancia personal y social, en función de los recursos disponibles, que pretende detectar y atender la pluralidad de necesidades educativas y sociales que surgen de la propia dinámica universitaria y cuya atención contribuye a mejorar el bienestar general de todas las personas que componen la universidad.

El programa se presenta como antecedente al enfoque que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y propone dar respuestas, no sólo para este grupo sino para la sociedad en su conjunto. Se trata de una construcción colectiva entre las personas con y sin discapacidad porque reconoce en el entorno un actor clave para determinar el mayor o menor grado de participación de las personas con discapacidad. Desde esta perspectiva, una PcD atraviesa una situación de desigualdad que puede modificarse a través de acciones tendientes a la remoción de barreras que impiden su total integración en la sociedad.

En el año 2018 la Universidad Nacional de Cuyo crea el Área de Inclusión de personas con discapacidad, dependiente del Vicerrectorado y desde el año 2022 pasa a depender de la Secretaría Académica, la que cuenta con participación de miembros de todas las unidades académicas, organismos y dependencias de la universidad, relacionados con la concepción de Inclusión y Accesibilidad para personas con discapacidad.

A su vez la Universidad Nacional de Cuyo, ha establecido a través de la Resolución 757 del año del 2019, siendo aprobado por el Consejo Superior, la creación del Protocolo de Inclusión de estudiantes con Discapacidad en la UNCUYO, el mismo desarrolla un diseño universal, entendiéndose como diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación, cumpliendo con 7(siete) requisitos:

⁶ Ordenanza N°48/2005-CS- Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la UNCUYO.



- Equidad de uso,
- Flexibilidad de uso,
- Simple e intuitivo,
- Entendible,
- Con información perceptible,
- Minimizando las consecuencias negativas,
- De bajo esfuerzo físico,
- Con dimensiones y espacios apropiados.

Asegurando y remarcando la accesibilidad como un bien importante para que las personas con discapacidad puedan gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, este protocolo fue creado bajo la convención de derechos de personas con Discapacidad.⁷

METODOLOGÍA

Para el procedimiento y desarrollo del proyecto, se utilizará una metodología mixta, cualitativa con técnicas de observación de campo para obtener un panorama de puntos de intervención, en las inmediaciones del comedor universitario, generando archivos documentales técnicos y fotográficos para propuestas de mejoras en accesibilidad, y técnicas de observación dirigida cuantitativa, la cual se llevará a cabo a través de la realización de encuestas en formato google dirigidas a referentes del área de discapacidad, estudiantes y trabajadores docentes y no docentes.

Técnicas de Investigación:

- Observación, recopilando información mediante la observación, analizándola de manera objetiva para guiar el desarrollo y avance del proyecto.
- Encuestas a docentes, personal de apoyo académico y alumnos, utilizando encuestas para evaluar el conocimiento, las percepciones y la aceptación de estas tecnologías en el medio académico.

⁷ Resolución N°757/2019 – Protocolo de Inclusión de Estudiantes en la Universidad Nacional de Cuyo.



CAPITULO 1: CONOCER CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y ENFOQUES SOBRE DISCAPACIDAD.

Para poder introducirnos en el proyecto es necesario entender y comprender en primera instancia algunos conceptos.

1.1 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR DISCAPACIDAD?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define “Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”.⁸

Una discapacidad es afección de cuerpo o la mente (deficiencia) que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades viéndose limitada su actividad y su interacción con el mundo que lo rodea teniendo restricciones en su participación por diferentes barreras.

Se entiende como una construcción simbólica, un término genérico y relacional que incluye condiciones de salud y déficits, limitaciones en la actividad, y restricciones en la participación. Este concepto indica los aspectos negativos de la interacción, entre un individuo y sus factores contextuales, considerando los ambientales y personales (concepto basado en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la OMS, 2001).⁹

1.2 ¿CUÁL ES LA TERMINOLOGÍA CORRECTA PARA HABLAR DE DISCAPACIDAD?

No es correcto hablar o definir una persona como “**discapacitado o minusválido**” porque se concentra la atención en la discapacidad y despoja a la persona de sus rasgos de individualidad, percibiéndolas, únicamente, en relación a sus limitaciones.

⁸ Organización Mundial de Salud

⁹ SINADIS – Servicios Nacional de la Discapacidad



En consonancia no es viable utilizar el término de **“Persona con diversidad funcional”** ya que este término no se entiende correctamente y oculta las necesidades y desigualdad que afrontan las personas con discapacidad. Todos somos diversos y las personas con discapacidad no “funcionan” de forma diferente.

Otro termino incorrecto es **“Personas con discapacidades diferentes”**, es un término muy impreciso y poco adecuado, ya que todos tenemos capacidades diferentes, tengamos o no discapacidad.

El término que es recomendable utilizar es **“Persona con discapacidad”**, pone a la persona en primer lugar y en segundo término a la discapacidad, siendo ésta una más de sus características, en lugar de lo que la define.

Contempla al individuo en su interacción con el entorno en el que se desenvuelve, se reconoce el contexto social como factor determinante en la discapacidad.¹⁰

¹¹ *Cuadro de terminología inclusiva – buenas prácticas de convivencias.*

PALABRAS QUE DESCRIMINAN	TERMINOLOGÍA inclusiva
“Discapacitado/a”, “Deficiente” “Enfermito/a”, “Incapacitado/a” “Persona con capacidad especial”	Persona con discapacidad
“Invalido/a”, “Paralítico/a” “Minusválido/a”, “Lisiado/a”	Persona con discapacidad física o motora
“Mogólico/a”	Persona con síndrome de Down
“Ciego/a”, “Invidente”, “No vidente”	Persona con discapacidad visual
“El Sordo/a”, “Sordito/a” “Sordomudo”	Persona con pérdida auditiva Persona Sorda

¹⁰ Fundación Addeco – <http://www.fundacionaddeco.org/> terminología.

¹¹ Inadi – Accesibilidad e inclusión de personas con Discapacidad.



1.3 ¿CÓMO SE DEFINE A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

La Ley N.º 22.431 define a una Persona con discapacidad (PcD) como aquella que padece “una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral”.¹²

Las personas con discapacidad son aquella que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras sean estas, contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad¹³, porque se encuentran con alguna barrera que se los impide.

Ejemplificaciones de casos:

- Una persona con una deficiencia motriz que se desplaza en silla de ruedas tiene discapacidad cuando la ciudad no tiene rampas.
- Una persona con una deficiencia visual tiene discapacidad cuando las señales no están escritas en Braille.
- Una persona con una deficiencia auditiva tiene discapacidad cuando no dispone de intérprete de lengua de señas.
- Una persona con una deficiencia intelectual tiene discapacidad cuando no hay a su disposición textos en lenguaje sencillo.¹⁴

1.4 ¿DE QUÉ FORMA SE PUEDE PRESENTAR UNA DISCAPACIDAD?

En nuestro país este concepto de discapacidad, -a los fines de la Certificación de discapacidad- permite agrupar a las distintas personas con alteración de acuerdo a determinadas categorías. Hasta junio de 2015, las categorías eran cinco: motora, visceral, mental, auditiva y visual.

A partir de un cambio en la normativa, en junio de 2015 se distinguió la discapacidad intelectual de la mental, quedando así seis categorías distintas. De esta

¹² Ley 22.431 – Sistema de Protección Integral de Personas Discapacitadas.

¹³ SINADIS – Servicios Nacional de la Discapacidad.

¹⁴ Ley N° 26.378 – Derechos de las Personas con Discapacidad.



manera se certifica actualmente: motora, visceral, mental, intelectual, auditiva y visual (Anuario Estadístico Nacional, 2016)

Discapacidad motora: Se presenta cuando hay limitaciones en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-musculotendinoso (asociadas, o no, a otras funciones y/o estructuras corporales).

Discapacidad motora es un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-musculotendinoso (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales eficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad/habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.

Discapacidad visceral: Limitaciones en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinario.

La discapacidad física de origen visceral es un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales que impliquen una restricción física no relacionada con el sistema locomotor asociadas a limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o en un entorno normalizado, tomando como parámetro su capacidad real.

Discapacidad mental: La Discapacidad con Deficiencia Mental (Discapacidad Psicosocial) se define como un término global que hace referencia a las deficiencias en los procesos cognitivos, afectivos y/o del comportamiento en las estructuras del sistema nervioso, y en las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomando como parámetro su capacidad o habilidad real sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o de terceras personas.

Discapacidad Intelectual: La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa, tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años.



Discapacidad sensorial auditiva: Limitaciones en las funciones y estructuras corporales del sistema auditivo. Se considera discapacidad auditiva a un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales asociadas a las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un entorno normalizado, tomando como parámetro su capacidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.

Discapacidad visual: limitaciones en las funciones visuales y estructuras corporales del ojo y/o sistema nervioso, la discapacidad con deficiencia sensorial de origen visual es un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales que implican una limitación en la actividad y restricción en la participación, se consideran las funciones corporales básicas relacionadas con la visión, las estructuras comprometidas y sus métodos de evaluación.”

1.5 ¿QUÉ ES Y QUE SE ENTIENDE POR ACCESIBILIDAD?

La accesibilidad es la condición que tienen que cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.¹⁵

Trata la posibilidad que tiene una persona, con o sin problemas de movilidad o percepción sensorial, de entender un espacio, integrarse en él e interactuar con sus contenidos.

La accesibilidad es muy importante porque permite el acceso equitativo e igualitario de oportunidades para todas las personas sin importar sus condiciones.

“La accesibilidad al medio físico es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidad, cuando hablamos de planificar para que una ciudad sea accesible, generalmente se habla de diseñar o adecuar un medio cultural para que todos tengan acceso al mismo”¹⁶

¹⁵ Plena Inclusión-<http://www.plenainclusion.org/discapacidad>.

¹⁶ Claudio Bernadelli, arquitecto miembro de la Agencia Nacional de Discapacidad y referente nacional en la temática.



La Accesibilidad Universal incluye varios tipos de accesibilidad:

- **Accesibilidad cognitiva:**

La accesibilidad cognitiva es hacer el mundo más fácil de entender. Existen 2 definiciones acordadas para que usemos todas y todos: una original y otra en lectura fácil.

- Definición original:

Característica de los entornos, procesos, actividades, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que permiten la fácil comprensión y la comunicación.

- Definición de accesibilidad cognitiva en lectura fácil:

Característica que tienen las cosas, los espacios o los textos que hace que los entiendan todas las personas.

- **Accesibilidad física:**

Cualidad de una cosa que se puede usar con facilidad o de un espacio al que se puede acceder fácilmente sin depender de tus limitaciones físicas.

Por ejemplo:

Poder entrar a un edificio con silla de ruedas.

Poder abrir una puerta, aunque no tengas mucha fuerza.¹⁷

- **Accesibilidad Sensorial:**

Cualidad de una cosa que se puede usar con facilidad o de un espacio al que se puede acceder fácilmente sin depender de tus limitaciones sensoriales.

Por ejemplo:

- Si tienes problemas para escuchar, poder entender un vídeo porque tiene subtítulos o lengua de signos.

¹⁷ Plena Inclusión-<http://www.plenainclusion.org/accesibilidad>.



- Si tienes problemas para ver, poder leer un documento porque tiene letra grande o está escrito en braille.¹⁸

- **Accesibilidad Educativa:**

Se considera a la accesibilidad educativa como el despliegue de las acciones institucionales que eliminan los obstáculos y las barreras para posibilitar condiciones que reconocen el derecho a la individualidad de cada alumno. Este derecho es lo que garantiza el aula de la diversidad.

- **Accesibilidad Comunicacional:**

La accesibilidad comunicacional en la universidad incluye barreras que se presentan en la realización de trámites administrativos, la utilización del campus, el desarrollo de las clases, las actividades que se proponen, las consignas, los materiales de estudio e instrumentos de evaluación. Estas barreras demandan modificaciones en el formato en que se entregan los materiales, en la provisión de recursos adicionales y orientaciones al equipo docente, entre otras.¹⁹

- **Accesibilidad en transporte:**

La accesibilidad en el transporte es un derecho que todas las personas tienen de poder desplazarse libremente, ya sea en autobuses, vehículos propios, trenes, metros, autocares, etc.

- **Accesibilidad en Turismo:**

La accesibilidad se define como un conjunto de condiciones con las que debe contar un destino turístico para que pueda ser utilizado por todos los individuos, incluidas las personas con discapacidad.²⁰

1.6 ACCESIBILIDAD FÍSICA.

Nuestra legislación define a la accesibilidad como: “la posibilidad de las personas de gozar de las adecuadas situaciones de autonomía como condición primordial para el

¹⁸ Plena Inclusión-<http://www.plenainclusion.org/accesibilidad>.

¹⁹ Proyecto de Investigación-La accesibilidad comunicacional FDE desde las voces de los estudiantes con Discapacidad.

²⁰ <http://www.scielo.org.ar/scielo-accesibilidad>



desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico para su integración social y equiparación de oportunidades”.

A efectos de comprender como han sido diseñados nuestros edificios, debemos remitirnos a algunas consideraciones de discapacidad ya vistas en los módulos anteriores.

Reseña de modelos de Discapacidad.

Para el abordaje del presente documento se parte del modelo médico al modelo social los cuales aún coexisten.²¹

Modelo Médico.

Diagnostico – Déficit – Rehabilitación.

²² *Imágenes del pensamiento sobre el modelo médico*



El problema está en la persona

Necesita rehabilitarse para sortear barreras

Modelo Social.

Entorno – Barreras – Derechos.

²³ *Imágenes del modelo social*



El problema está en el entorno.

Sin barreras para las PcD.

Puede hacer vida autónoma

²¹ Colegio de Arquitectura, Comisión de Arquitectura Inclusiva – CAMZA.

²² Imágenes autoría de Mgter. Arq. Carlos Alonso.

²³ Imágenes autoría de Mgter. Arq. Carlos Alonso.

De este análisis gráfico, podemos deducir que anteriormente cuando estaba en vigencia el modelo médico los edificios existentes, que constituyen actualmente la mayor parte de nuestras facultades se construyeron con gran número de barreras.

Actualmente ya con el modelo social las construcciones son diseñadas y realizadas con enfoque de accesibilidad y diseño universal, sin barreras.

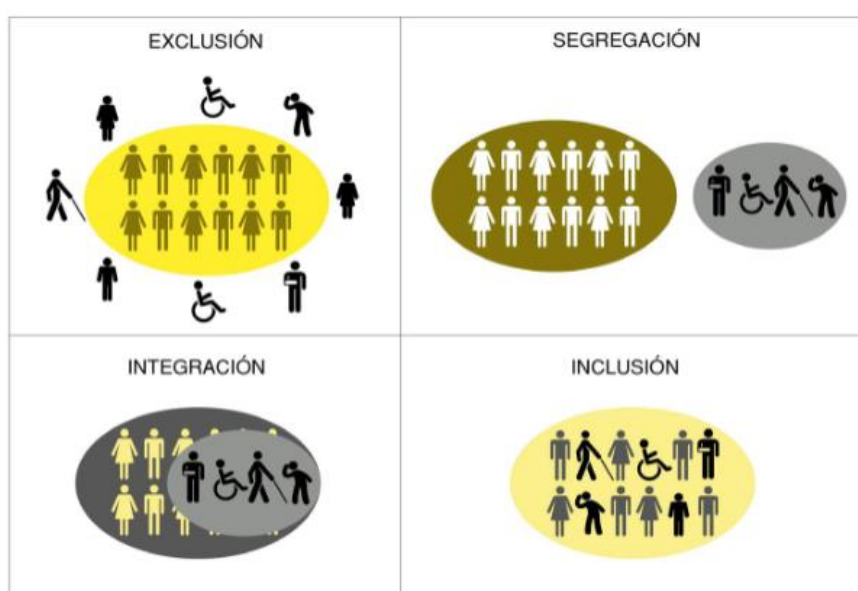
1.7 ¿QUE ES INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

La inclusión es la posibilidad de permitir a una persona ser aceptada y participar en un grupo para poder aportar sus propias habilidades y poder ser beneficiada por los de los otros, sin obstáculos y limitaciones.²⁴

La discapacidad parte de la premisa que la inclusión significa la eliminación de barreras físicas, principalmente, sociales y en las actitudes de la sociedad en general.²⁵

En consonancia la inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, así como garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar lo más autónomo posible en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.

²⁶ Cuadro comparativo pictográfico.



²⁴ Plena Inclusión-<http://www.plenainclusion.org/inclusion>.

²⁵ Libro seminario UNICEF.

²⁶ Accesibilidad e inclusión de personas con Discapacidad – INADI- <http://www.argentina.gob.ar>

1.7.1 EXCLUSIÓN

La exclusión parte de la idea de que existen personas “normales” y otras que no lo son. En consecuencia, las personas con diversidad funcional quedan fuera de la sociedad al no considerarse “normales”.

Desde esta perspectiva, aparecen términos como impedidos, discapacitados, minusválidos, inválidos y todas las palabras que implican que tener una discapacidad es ser considerado inferior, perder derechos básicos y no ser parte de la sociedad.

1.7.2 SEGREGACIÓN

Segregar significa separar, apartar a alguien de algo o una cosa de otra. De esta manera el segregacionismo separa, excluye y aparta grupos tales como las mujeres, las minorías raciales, las minorías religiosas y las personas con discapacidades del resto de la población con argumentos de tipo sexual, racial, religioso, o ideológico.²⁷

1.7.3 INTEGRACIÓN

Se mantiene la idea de “normalidad”, pero se considera que las personas que logren adaptarse serán consideradas parte de la sociedad. En cuanto más rehabilitada y “normal” sea, se encontrará más integrada.

1.7.4 INCLUSIÓN

La inclusión se asocia a la capacidad de las personas de aceptar al otro y convivir en armonía aceptando las diferencias. La inclusión no se centra en la discapacidad o diagnóstico de la persona. Se centra en sus capacidades. Se basa en los principios de equidad y cooperación. La inclusión acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona sus características individuales sin intentar acercarlos a un modelo de ser, pensar y de actuar “normalizado”.

- La inclusión se centra en la persona y no en su discapacidad.
- La inclusión se centra en las capacidades y en la realización de diseños universales para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población.

²⁷ Volemvalencia - <http://www.volemvalencia.es/> exclusión, segregación, integración y inclusion

- La inclusión educativa no está dirigida a la educación especial, sino a la educación en general; se centra en la adecuación del entorno y no en las limitaciones de los/as alumnos/as.
- La inclusión no supone cambios superficiales en el sistema; supone transformaciones profundas que beneficiarán a toda la población.
- La inclusión no se basa en los principios de igualdad y competición sino en los principios de equidad, cooperación y solidaridad.
- La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, pensar y actuar, acepta a cada uno tal y como es, reconociendo en cada persona sus características individuales.
- La inclusión no implica proporcionar a todas las personas lo mismo, sino dar a cada uno/a lo que necesita para poder disfrutar de los mismos derechos.
- La inclusión no persigue cambiar o corregir la diferencia entre las personas sino enriquecerse de ella.
- La inclusión no busca que las personas con discapacidad se adapten al grupo, pretende eliminar las barreras con las que se encuentran y que les impiden participar en la sociedad.
- La inclusión no oculta o disfraza las limitaciones, porque las mismas son reales²⁸

1.8 AUTONOMÍA

Una persona es autónoma cuando realiza tareas ajustadas a su capacidad real, cuando puede elegir entre algunas opciones y selecciona aquella que mejor se ajusta a sus necesidades y a lo que la situación demanda. La autonomía no está determinada por la capacidad intelectual ya que cada persona puede analizar una situación y adaptar sus respuestas según sus características.

La clave del respeto al principio de autonomía es la independencia en la toma de decisiones y el control del propio comportamiento según las capacidades concretas de cada uno/a, sin necesidad de que intervenga otra persona.²⁹

²⁸ Libro seminario UNICEF.

²⁹ Accesibilidad e inclusión de personas con Discapacidad – INADI- <http://www.argentina.gob.ar>



1.9 BARRERAS

Todo tipo de obstáculos que no permiten a las personas con o sin discapacidad (permanente o transitoria) acceder a un espacio o servicio con comodidad, seguridad y autonomía, es decir sin ayuda de terceros.

Clasificación:

- Construidas (arquitectónicas-urbanísticas)
- Culturales
- Comunicacionales
- Laborales

1.9.1 Barreras construidas (arquitectónicas - urbanísticas).

Son aquellas materializadas por un elemento construido por ejemplo escalones, desniveles que impiden el libre desplazamiento de una Personas con Discapacidad.

Un elemento que es una barrera arquitectónica para una persona, puede no ser un obstáculo para otra. El concepto de barrera es entendido de forma diferente por cada uno.

³⁰ *Barreras físicas construidas*



Las escaleras son una de las principales barreras para personas con movilidad reducida

1.9.1.1 Tipos de barreras arquitectónicas.

Hay varios ejemplos de barreras arquitectónicas:

- Una acera estrecha que impide el paso con una silla de ruedas o una silla de paseo es una barrera arquitectónica;

• ³⁰ PI Digital - <http://www.pidigital.abc.gob.ar/>

- Una escalera en el interior de la casa que se utiliza para llegar al piso superior o al garaje es una barrera arquitectónica;
- Una diferencia de altura de más de unos centímetros en un baño o que impida el acceso un espacio público es una barrera arquitectónica;
- Un pasamanos colocado a una altura incorrecta, que impide a una PcD visual orientarse sin caerse, es una barrera arquitectónica.

Podemos diferenciar entre cuatro tipos de barreras arquitectónicas: barreras arquitectónicas urbanas (BAU), barreras arquitectónicas del edificio (BAE), barreras arquitectónicas del transporte (BAT) y barreras de comunicación (BC).

1.9.1.2 Barreras arquitectónicas urbanas (BAU)

Este tipo de barrera arquitectónica se encuentra en los espacios públicos y en las vías de libre circulación.

La diferencia de altura entre los pasos de peatones y la acera es una barrera arquitectónica para personas en sillas de ruedas, scooters de movilidad o con una silla de paseo.

1.9.1.3 Barreras arquitectónicas del edificio (BAE)

Son las barreras arquitectónicas urbanísticas que encontramos en los edificios públicos o privados.

Por ejemplo, cuando hay escaleras en el acceso al edificio y no hay una rampa para las personas en sillas de ruedas, o cuando un baño está situado en la planta superior de un restaurante y no hay ascensor u otra solución de movilidad, lo que hace que la única forma de acceder al baño sea utilizar las escaleras.

1.9.1.4 Barreras arquitectónicas del transporte (BAT)

Este tipo de barrera arquitectónica se refiere a todas las barreras que dificultan o impiden el uso del transporte público.

1,9.1.5 Barreras de comunicación (BC)

Estas barreras dificultan o impiden que las personas con algún tipo de discapacidad entiendan determinados tipos de mensajes.

Este tipo de barrera incluye, por ejemplo, semáforos sin sonido, ascensores sin anuncios audibles o botones con traducción en braille.

1.9.2 Barreras Cultura.

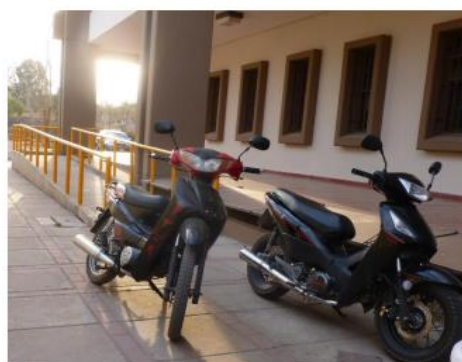


Muchas veces se tiende a generalizar y a entender las barreras físicas como las únicas barreras que encuentran las personas con discapacidad. Sin embargo, las barreras sociales forman parte de los ejes de discriminación que puede sufrir las Personas con Discapacidad.

Las barreras sociales impiden la plena inclusión de las personas con discapacidad porque afectan a distintos planos de la vida. Las barreras sociales funcionan a menudo de forma más latente, por lo que tienden a ser más invisibles, ya que forman parte de la estructura de la sociedad. Por ello, las barreras sociales se refieren más a la cultura, los valores y al acceso a determinados ámbitos en una vida social plenamente normalizada.³¹

Este tipo de barrera creado por malos hábitos de uso de los espacios por parte de algún miembro de la comunidad bloquea o impide el uso de un elemento facilitador para una PcD.

³² *Barreras sociales*



En el primer ejemplo se observa un hecho muy común como la transformación depósito de un sanitario adaptado. En el segundo ejemplo las motocicletas impiden el paso de un usuario en silla de ruedas por la rampa, construida oportunamente para dar accesibilidad al edificio.

1.10 ¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD?

De acuerdo al artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la discriminación bajo pretexto de discapacidad es “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o

³¹ Femcet – <http://www.femcetbarrerasociales.com>

³² Imágenes autoría Mgter. Arq. Carlos Alonso



el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”.

1.11 ¿QUÉ SON LOS AJUSTES RAZONABLES?

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los ajustes razonables son “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

1.12 DISEÑO UNIVERSAL

Es un concepto creado por el arquitecto americano Ron Mace que consiste en la creación de productos y entornos diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de que se adapten o especialicen.

El objetivo del diseño universal es simplificar la vida de todas las personas, haciendo que los productos, las comunicaciones y el entorno construido por el hombre sean más utilizables por la mayor cantidad posible de personas con un costo nulo o mínimo.

El diseño universal beneficia a personas de todas las edades y capacidades, es una aproximación a la generación de entornos y productos que puedan ser utilizados por el mayor número de personas posible.³³

La citada Convención define el diseño universal como “el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño

³³ Buenos Aires – <http://www.buenosaires.gob.ar/principiosdeldiseñouniversal>



universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.

Puntos estratégicos del Diseño Universal:

A. Igualdad de uso

El diseño es útil y alcanzable a personas con diversas capacidades.

- Que proporcione las mismas maneras de uso para todos los usuarios: idénticas cuando es posible, equivalentes cuando no lo es.
- Que evite segregar o estigmatizar a cualquier usuario.
- Las características de privacidad, garantía y seguridad deben estar igualmente disponibles para todos los usuarios.
- Que el diseño sea atractivo para todos los usuarios.

B. Uso Flexible

El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y capacidades individuales.

- Que ofrezca posibilidades de elección en los métodos de uso.
- Que pueda accederse y usarse tanto con la mano derecha como con la izquierda.
- Que facilite al usuario la exactitud y precisión.
- Que se adapte al paso o ritmo del usuario.

C. Uso simple y funcional

El diseño es fácil de entender independientemente de la experiencia, conocimientos, habilidades o nivel de concentración del usuario. El diseño es simple en instrucciones e intuitivo en el uso.

- Que elimine la complejidad innecesaria.
- Que sea consistente con las expectativas e intuición del usuario.
- Que se acomode a un amplio rango de alfabetización y habilidades lingüísticas.
- Que dispense la información de manera consistente con su importancia.
- Que proporcione avisos eficaces y métodos de respuesta durante y tras la finalización de la tarea.

D. Información comprensible



El diseño debe ser capaz de comunicar al usuario de manera eficaz, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo.

Que use diferentes modos para presentar de manera redundante la información esencial (gráfica, verbal o táctilmente).

- Que proporcione contraste suficiente entre la información esencial y sus alrededores.
- Que amplíe la legibilidad de la información esencial.
- Que diferencie los elementos en formas que puedan ser descritas (por ejemplo, que haga fácil dar instrucciones o direcciones).
- Que proporcione compatibilidad con varias técnicas o dispositivos usados por personas con limitaciones sensoriales.

H. Tolerancia al error

El diseño debe minimizar los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.

- Que disponga los elementos para minimizar los riesgos y errores: elementos más usados, más accesibles; y los elementos peligrosos eliminados, aislados o tapados.
- Que proporcione advertencias sobre peligros y errores.
- Que proporcione características seguras de interrupción.
- Que desaliente acciones inconscientes en tareas que requieren vigilancia.

I. Bajo esfuerzo físico

El diseño debe poder ser usado eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible.

- Que permita que el usuario mantenga una posición corporal neutra.
- Que utilice de manera razonable las fuerzas necesarias para operar.
- Que minimice las acciones repetitivas.
- Que minimice el esfuerzo físico continuado.

J. Dimensiones apropiadas

Los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance, manipulación y uso por parte del usuario, independientemente de su tamaño, posición o movilidad.

- Que proporcione una línea de visión clara hacia los elementos importantes tanto para un usuario sentado como de pie.



- Que el alcance de cualquier componente sea confortable para cualquier usuario sentado o de pie.
- Que se acomode a variaciones de tamaño de la mano o del agarre.
- Que proporcione el espacio necesario para el uso de ayudas técnicas o de asistencia personal.³⁴

³⁵ Esta imagen muestra de forma pictográfica los 7 principios de diseño universal



³⁴ Buenos Aires – <http://www.buenosaires.gob.ar/principiosdeldiseñouniversal>

³⁵ Buenos Aires – <http://www.buenosaires.gob.ar/principiosdeldiseñouniversal>

CAPITULO 2. CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE HA SEGUIDO LA UNCUIYO PARA CONCIENTIZAR, CAPACITAR Y SENSIBILIZAR SOBRE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

2.1 DECLARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

"El acceso al saber y al conocimiento, en igualdad de condiciones a todas las personas, es una obligación irrenunciable en una institución universitaria. La Universidad Nacional de Cuyo, adscribe a la Ley de Educación Superior N°24.521 y a su modificación, Ley N°25.573, a fin de propiciar el acceso a la información, al medio físico, a los servicios de interpretación y apoyos técnicos necesarios y suficientes para los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad congénita y/o adquirida.

Resulta incuestionable la necesidad de promover condiciones equitativas para el ingreso y desempeño de alumnos, docentes, no docentes y graduados con discapacidad, en virtud de lo cual, la Universidad garantizará la igualdad de oportunidades, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positivas tendientes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario.

Los estudiantes y los demás miembros con discapacidad de la comunidad universitaria no podrán ser discriminados por razón de su discapacidad ni directa ni indirectamente en el acceso, el ingreso, la permanencia y en el ejercicio de los derechos y deberes académicos y de cualquier otro tipo que tengan reconocido.

Para los estudiantes y demás miembros con discapacidad de la comunidad universitaria que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a la discapacidad, la Universidad facilitará de forma progresiva conforme a los recursos disponibles, los medios y ayudas para el desarrollo integral, de manera de asegurar la igualdad de oportunidades en relación con el resto de los integrantes de ella.

La Universidad fomentará la producción y el intercambio de conocimientos sobre la problemática y promoverá niveles crecientes de formación profesional en las diferentes áreas.

Inicialmente la Universidad establecerá con carácter permanente un “Programa de atención a los estudiantes con discapacidad” tratando de brindar apoyo integral a quienes presenten necesidades especiales o particulares, transitorias o permanentes, asociadas a su circunstancia personal y social, en función de los recursos disponibles.

El Programa de Atención a la PcD es un programa abierto que pretende detectar y atender la pluralidad de necesidades educativas y sociales que surgen de la propia dinámica universitaria y cuya atención contribuye a mejorar el bienestar general de todas las personas que componen la universidad."

2.2 PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Universidad Nacional de Cuyo formula un Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad, como una concreción más de la política adoptada sobre el tema en esta Casa de Estudios, y del trabajo desarrollado por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad, que funciona hasta el presente.

El Programa, que será a largo plazo, se compone en esta etapa, de subprogramas anuales, los que en realidad sistematizan y continúan las acciones ya iniciadas sobre los diversos temas enunciados.

Subprogramas:

2.2.1- Detección y registro de personas con discapacidad, postulantes, ingresantes y matriculados en esta Universidad

Continuar con las acciones iniciadas en esta Universidad sobre:

2.2.1.1. Oferta educativa de la UNCUYO

Información sobre los servicios que presta la UNCUYO a personas con discapacidad.

2.2.1.2. Detección y registro de postulantes-ingresantes y alumnos con discapacidad.

a) Detección: según ficha de autodeclaración al momento de postulación. Determinación del circuito administrativo. Comunicación a Secretaría Académica; y medidas y medios disponibles en la institución para atención diferenciada de postulantes con discapacidad.



b) Ingresantes y matriculados: caracterización de la discapacidad y carrera en la que está inscripto (elecciones compensatorias y elección ajustada).

c) Recepción y derivación de personas con discapacidad a los servicios que disponga la Universidad.

Referente Institucional ante el Programa: Secretaría de Bienestar Universitario

Intervienen: Dirección de Información y Orientación Educativa, Secretaría Académica de las facultades, Departamentos de Ingreso, Coordinadores de Ingreso, SAPOE o asesorías pedagógicas, JAD Jefe de Apoyo Docente, Sección alumnos, Servicio a las personas con discapacidad de la propia Facultad y/o la Facultad de Educación Elemental y Especial, Departamento de Estadística de la UNCUYO.

Otros servicios universitarios relacionados: Servicio Integrado de Documentación (S.I.D.), Dirección de Salud Estudiantil, Dirección de Deportes, otros.

2.2.2- Subprograma de orientación y reorientación de postulantes a ingreso.

2.2.2.1. Formación y perfeccionamiento de recursos humanos para la orientación especial de postulantes con discapacidad. Realización de cursos e incorporación de bibliografía especializada.

2.2.2.2. Incorporación de la orientación de la persona universitaria con discapacidad entre las funciones del Servicio de Orientación Vocacional e Información Educativa.

2.2.2.3. Orientación y reorientación de postulantes y de alumnos universitarios con discapacidad.

Responsables: Departamento de Orientación Vocacional e Información Educativa de la Universidad y SAPOES o asesorías pedagógicas de las diferentes unidades académicas.

2.2.3- Subprograma: Marco legal y Normativo sobre personas con discapacidad.

Continuar con:



2.2.3.1. Búsqueda, selección, recopilación y clasificación de normativa nacional y provincial sobre discapacidad, que esté relacionada con el hacer y la responsabilidad universitaria.

2.2.3.2. Difusión en el ámbito universitario de la normativa seleccionada.

2.2.3.3. Asesoramiento y atención de consultas sobre interpretación y aplicación en el ámbito universitario de la normativa disponible.

2.2.3.4. Actualización permanente con la incorporación de nueva normativa.

Responsables: Representante de la Facultad de Derecho y Dirección de Asuntos Jurídicos del

Rectorado.

2.2.4- Subprograma de estudio e investigación sobre temas de discapacidad.

2.2.4.1. Promover la adopción de políticas institucionales y priorizar investigaciones en temas de especial interés institucional sobre discapacidad.

2.2.4.2. Asignar recursos humanos y presupuestarios para este rubro.

2.2.4.3. Incorporar la temática entre los campos de la Editorial Universitaria.

2.2.4.4. Promover la participación de organismos extrauniversitarios para la financiación de estas actividades; y la asistencia técnica para la constitución y ampliación de equipos de investigación.

2.2.4.5. Promover la asignación de un cupo de becas para investigación destinadas a personas con discapacidad.

2.2.4.6. Fomentar la investigación sobre temas relacionados con la discapacidad

Se propone como responsable a la: Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado y las Facultades.

Se propone la colaboración de: Secretaría de Relaciones Institucionales.



2.2.5- Subprograma de preparación de Recursos Humanos en cada unidad académica y dependencias.

2.2.5.1. Para la atención administrativa de las personas con discapacidad en las facultades y como apoyo de los subprogramas que lo requieran.

2.2.5.2. Para la investigación, docencia, servicios y convivencia.

2.2.5.3. Para la atención médico social.

2.2.5.4. Para la adaptación edilicia.

2.2.5.5. Para los programas de deportes y recreación.

2.2.5.6. Capacitación para prestadores de servicios (en la universidad), a personas con discapacidad.

2.2.5.7. Para el asesoramiento y asistencia de usuarios de equipos especializados y para la conservación y mantenimiento de los mismos, así como para los prestadores de servicios.

Responsables: Facultades y demás organismos de la UNCUYO relacionados con discapacidad, con la coordinación y asesoramiento de Facultad de Educación Elemental y Especial y de Filosofía y Letras.

2.2.6- Subprograma de adaptaciones académicas factibles según discapacidad.

2.2.6.1. Estudio y adopción de adaptaciones curriculares factibles, según las carreras y la discapacidad.

2.2.6.2. Estudio y adopción factible de formas especiales para el proceso de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, que requieran los alumnos universitarios con distintas discapacidades.

2.2.6.3. Promoción de convenios con otras instituciones y búsqueda de asistencia técnica a esta Universidad, para atender necesidades académicas especiales.

2.2.6.4. Previsiones presupuestarias para la incorporación del equipamiento necesario para el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnos con discapacidad.



2.2.6.5. Mantenimiento y ampliación de equipos y de recursos técnicos disponibles en esta Universidad, para uso de alumnos con diversos tipos de discapacidad.

2.2.6.6. Promoción de un foro interdisciplinario permanente sobre Discapacidad y Universidad.

2.2.6.7. Promoción de incorporación de la temática de discapacidad en los planes de estudio de las diversas carreras de esta Universidad relacionadas.

2.2.6.8. Promoción de la incorporación de servicios de acceso a la información para uso de Centros de documentación y ayudas tecnológicas.

Responsables: Secretaría Académica del Rectorado, Servicio Integrado de Documentación (SID) y las diversas facultades, con la autorización respectiva del Consejo Superior.

Colaboración especial de: cátedras y asignaturas afines de las Facultades de Ciencias Médicas, Educación Elemental y Especial, Filosofía y Letras y Odontología, entre otras.

2.2.7- Subprograma de Becas para alumnos con discapacidad.

2.2.7.1. Continuar y ampliar el sistema de becas diferenciadas para alumnos con discapacidad.

2.2.7.2. Seguimiento de alumnos becados dentro de este subprograma y evaluación parcial de resultados.

2.2.7.3. Promover la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento externo para ampliar las becas y servicios de estudiantes con discapacidad.

2.2.7.4. Aprobación de una normativa específica para la selección, otorgamiento y seguimiento de los beneficiarios.

Responsables: Secretaría de Bienestar Universitario y a través de los Secretarios estudiantiles y Centros de estudiantes de las facultades.

2.2.8- Subprograma de adaptación y funcionalidad edilicia del predio universitario para personas con discapacidad.



Continuar, ampliar y rectificar

2.2.8.1. Adaptación edilicia y remoción de obstáculos para ingreso y uso del predio universitario por las personas con discapacidad.

2.2.8.2. Facilitación del desplazamiento de personas con discapacidad en los distintos edificios y servicios de esta Universidad (señalización, estacionamientos, etc.).

2.2.8.3. Adaptaciones edilicias y amoblamiento para servicios especiales (biblioteca, servicios sanitarios, bancos de clases, etc.).

Responsables: Dirección General de Obras y Construcciones con la participación de las distintas facultades y la Comisión de Auditorías de Obras Civiles de la Universidad.

2.2.9- Subprograma de salud para estudiantes con discapacidades.

Continuar, ampliar y diversificar la atención médica de alumnos con discapacidad.

2.2.9.1. A través de programas y atención médica e interdisciplinaria.

2.2.9.2. A través de programas específicos a desarrollar por la Dirección de Deportes.

2.2.9.3. A través de la formación especializada de graduados.

2.2.9.4. A través de convenios que se realicen con diversas instituciones locales, nacionales e internacionales.

Responsables: Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Dirección de Salud Estudiantil, Dirección de Deportes. Solicitar también la colaboración de DAMSU.

2.2.10- Subprograma para el acceso a la información y uso de nuevas tecnologías de personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Documentación.

2.2.10.1. Continuar y ampliar servicios para conferir equidad en el acceso a servicios a todos los usuarios, teniendo en cuenta las necesidades y adaptaciones tecnológicas, soportes y formatos necesarios para que las personas con discapacidad puedan



acceder óptimamente a la información, logren la independencia necesaria para su manejo personal dentro de las instalaciones, como así también la autonomía en el uso de las distintas herramientas tecnológicas.

2.2.10.2. Previsiones presupuestarias para la incorporación de equipamiento y mantenimiento de recursos técnicos disponibles en esta Universidad, para uso de alumnos con diversos tipos de discapacidad.

2.2.10.3. Capacitación de personal de bibliotecas y servicios generales en la atención de personas con discapacidad, ayudas tecnológicas (su manejo, mantenimiento, software, etc.), sus necesidades, derechos e integración.

2.2.10.4. En el marco de la alfabetización informacional y capacitación al usuario en nuevas tecnologías, incluir la formación especial para personas con discapacidad.

2.2.10.5. Investigación en el área de acceso a la información, propuestas de trabajo, comunicación e intercambio de experiencias, elaboración de informes y proyectos institucionales. Asistencia a instancias académicas que desarrollarán esta problemática.

2.2.10.6. Incluir y anexar al ya existente, material en formatos alternativos.

2.2.10.7. Promoción de convenios con otras instituciones y búsqueda de asistencia técnica a esta Universidad, para atender necesidades académicas especiales.

2.2.10.8. Investigar y promover la incorporación de nuevos software y hardware que facilite el acceso a la información de las personas con cualquier tipo de discapacidad.

2.2.10.9. Adecuar las instalaciones de las bibliotecas del SID a fin de prestar los servicios que las personas con discapacidad necesitan para acceder a la información.

2.2.10.10. Garantizar la accesibilidad de los productos que se generen desde las bibliotecas para que estén disponibles a través de Internet.

Responsables: Secretaría Académica del Rectorado, Servicio Integrado de Documentación (SID) y los Centros de Documentación de las diversas facultades, con la autorización respectiva del Consejo Superior.

El Programa depende del ámbito de Rectorado, con la participación de las unidades académicas y organismos de la Universidad relacionados con el tema.



La filosofía del Programa se sustenta en un abordaje integral de la PcD; por ello, la división de los subprogramas responde a fines operativos, ya que es responsabilidad de todos los participantes la implementación e integración de acciones tendientes al cumplimiento del Programa.

Los integrantes estables del programa son: los referentes institucionales designados por cada unidad académica; la Dirección de Información y Orientación Educativa; la Dirección General de Obras y Construcciones; la Secretaría Académica del Rectorado a través del SID y de la asesoría académica; Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado a través de la Dirección de Acción Social y la Dirección de Deportes.

La marcha del desarrollo del Programa será coordinada por la Secretaría de Bienestar Universitario y la Secretaría Académica, conjuntamente con los representantes de la Facultad de Educación Elemental y Especial.³⁶

2.3 SURGIMIENTO DEL ÁREA DE DISCAPACIDAD EN LA UNCUIYO.

El surgimiento del área inicia en el año 2005 con la creación del Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad mediante la ordenanza 48/2005 CS. Fue recién en el año 2018 que el programa se transformó en el Área de Inclusión de Personas con Discapacidad.

A nivel internacional, la inclusión comenzó a tomar mayor importancia en la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", un instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Las Partes en la Convención tienen la obligación de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.

Argentina, por su parte, adhirió a la convención mediante la ley 26.378, la cual alcanzó el rango constitucional con la ley de discapacidad 27.044.

Fue en consonancia con el contexto nacional e internacional y, debido al aumento significativo de estudiantes con discapacidad que comenzaron a formar parte

³⁶ Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

de la UNCUYO, que surgió la creación del Área de Inclusión de Personas con Discapacidad en agosto del 2018 mediante la ordenanza 48/2018 del Consejo Superior (CS) bajo la dependencia del vicerrectorado, reemplazando el Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad.

El área redactó e implementó el protocolo para estudiantes con discapacidad en la UNCUYO, el cual se fundamenta en la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" (2008-ONU).

Dicho protocolo, es un conjunto de reglas de formalidad que establece los lineamientos para el accionar ante las personas con discapacidad dentro de la UNCUYO. El reglamento, contiene orientaciones precisas para garantizar que las personas con discapacidad que estudian o trabajan en la universidad, gocen de una participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Para que esto sea posible, es necesario que se comprendan dos conceptos importantes: Accesibilidad y Ajustes razonables.

2.3.1 Accesibilidad

Se utiliza este concepto para referirse a la creación de entornos físicos, sociales, económicos, culturales, de salud, de educación, de información y comunicación para que todas las personas tengan la garantía plena de gozar de los mismos derechos humanos y libertades fundamentales. La accesibilidad debe eliminar los obstáculos y las barreras con las que las personas con discapacidad interactúan.

2.3.2 Ajustes Razonables

Comprende modificaciones y adaptaciones necesarias, individuales y específicas que se realizan cuando la accesibilidad no es suficiente. Son respuestas a medida de la persona según el tipo de discapacidad que tenga.

Se denominan Ajustes Razonables y no Adaptaciones porque si bien las modificaciones sirven para posibilitar la accesibilidad, el contenido dictado debe ser el mismo para todas las personas.



2.4 PROTOCOLO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNCUYO. ¿QUE INTENTA PROMOVER EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y CUAL ES SON SUS OBJETIVOS?

El presente protocolo, en acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, intenta promover, proteger y garantizar el disfrute pleno de la vida universitaria, en condiciones de igualdad y ejercicio de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad (En adelante Personas con Discapacidad), propiciando acciones de equidad y respeto a su dignidad.

En el año 2018 se crea el Área de Inclusión de Personas con Discapacidad. La misma toma como base para su creación la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, al cual nuestro país adhiere a través de la Ley 26378, y le otorga jerarquía constitucional con la Ley 27044.

Este protocolo tiene como objetivos:

- Garantizar una completa igualdad de oportunidades y la plena Inclusión en la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad.
- Promover, en los miembros de la comunidad universitaria, la conciencia sobre la situación y necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Entre los aspectos que consideramos indispensables para la concreción de los objetivos trazados para la Inclusión de estudiantes con discapacidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, está el responder a las inquietudes y necesidades puestas de manifiesto por estudiantes, egresados, profesores y personal de apoyo académico, en sus diversas dependencias para tal fin.

Es dable destacar que este protocolo ha sido redactado con el asesoramiento de los referentes de la Facultad de Educación, referentes de las distintas Unidades Académicas, Secretarías y dependencias que conforman el Área de Inclusión de PcD de nuestra universidad; Defensor de los derechos de las personas con discapacidad, RENEUPI Argentina, y bibliografía específica.

Este protocolo lo definiremos como un conjunto de reglas de formalidad que da los lineamientos para actuar con los estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad Nacional de Cuyo. Se pretende con su aplicación generar mayor información, permitiendo actuar correctamente, con orientaciones precisas.



Por otro lado, este trabajo consta de premisas específicas, que, de ninguna manera, pretenden ser únicas e inamovibles, ya que se podrán ir mejorando, a través de las adecuaciones necesarias para las personas directamente implicadas. Es un instrumento que puede y debe ser completado en los años próximos.

Las dificultades de accesibilidad, académica, física y de comunicación, entre otros aspectos nos empujan a seguir considerando a la Personas con Discapacidad, sujeto de derechos que requiere de una dinámica constante, de acciones permanentes en el marco de igualdad y equidad de oportunidades en la UNCUYO.

Cuando hablamos de igualdad, lo hacemos desde la concepción en la que todas las personas son diferentes, y que la pluralidad y diversidad es condición inherente del ser humano. El concepto de igualdad, teniendo en cuenta la interpretación de la Ley de Educación Superior y a los fines de este protocolo, implica reconocer que todo sujeto debe acceder a la educación, al trabajo, al tiempo libre, la vida social y el desarrollo de intereses personales, contemplando sus individualidades y diferencias.

Para que este concepto se pueda cumplir es necesario conocer las diferencias. Es decir, garantizar el acceso a todos estos derechos sorteando los obstáculos académicos, institucionales, personales o económicos que puedan vulnerarlos. Y la equidad nos dice que se debe dar a cada uno lo que necesita para cumplir con sus metas. Tenerlas en cuenta y actuar en consecuencia permite proteger los derechos de las Personas con Discapacidad.

Se trata de comenzar a desterrar barreras, las cuales son entendidas desde esta Área como: obstáculos que impiden el desarrollo personal, la libre elección y el pleno disfrute de la vida social y en comunidad, en este caso particular, en la vida universitaria.

Se debe tener en cuenta las características propias de cada PcD.

Existen una serie de recomendaciones universales que complementan el trato con una Personas con Discapacidad.

El conocimiento de estas orientaciones, además de ser una práctica herramienta a la hora de convivir en la universidad, supone un enriquecimiento institucional, que favorece la solidaridad entre los miembros de toda la comunidad universitaria.



2.5 LA UNCUYO DEFINE DISCAPACIDAD MOTORA EN SU PROTOCOLO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Según el Sistema Nacional de Rehabilitación, en la Disposición 170/2012 se entiende que discapacidad motora es:

“Un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-musculotendinoso (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales eficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad/habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.”

Las clasificaciones ayudan a mejorar la calidad de vida y sirven para que puedan recibir una serie de ajustes adecuados.

Pérez y Garaigordobil (2007), presentan una clasificación de los trastornos motrices utilizando distintos criterios. La topografía del trastorno motor, como señala Olmedo (2008), según la zona afectada, encontramos:

- Monoplejía: se encuentra afectado un miembro del cuerpo, ya sea brazo o pierna.
- Hemiplejía: se encuentra afectado un lado simétrico del cuerpo, ya sea derecho o izquierdo.
- Paraplejía: se encuentran afectados ambos miembros inferiores.
- Tetraplejía: se encuentran afectados los cuatro miembros.
- Diplejía: se encuentran más afectados los miembros inferiores que los superiores.

También incluimos en este tipo de discapacidad a las personas con una enfermedad crónica, que les obliga a asistir a tratamientos, revisiones, etc. impidiendo en ocasiones una asistencia regular a clases, prácticas, empleo y demás responsabilidades.



2.6 ¿QUE TIPO DE INTEVENCIÓN PROPONE LA UNCUYO RESPECTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MOTORA?

2.6.1- En Campus:

- Preguntar a la persona qué tipo de ayuda necesita.
- Si se le habla o pregunta, dejarle tiempo para que se exprese, en ocasiones estas discapacidades van asociadas a problemas en la expresión o el habla.
- Al estar en grupo, no hablar con el resto de personas fuera de la vista de la persona a con discapacidad.
- Si no comprendemos algo o en una conversación debemos hacérselo saber, y no actuar como si lo hubiéramos comprendido.
- No empujar la silla demasiado deprisa, ni girarla bruscamente.
- En terreno desigual, consultar si prefiere que lo movilicen en reversa. Si no, inclinar la silla sobre las ruedas grandes, para evitar caídas.
- En caso de que la persona utilice muletas, bastones o andador tener en cuenta que los mismos cumplen una función de apoyo, sostén y equilibrio, no tomarlo de los brazos. Es recomendable dejar estos elementos a su alcance.
- Respete la silla de ruedas es parte del esquema corporal. No se apoye en ella.
- Procurar que los elementos ortopédicos estén disponibles cerca de la persona (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).
- Hablarle a la persona a su misma altura, ni muy arriba, ni muy abajo. En caso de que la persona esté en silla de ruedas hablarle de frente y, en lo posible, sentado.

2.6.2- En el aula:

- Facilitar al estudiante los apuntes con antelación, de manera de permitirle seguir la clase sin perder información.
- Permitir el uso de material técnico específico que necesite el estudiante (teclado especial, computadora, mesa adaptada, etc.)
- Permitir su ubicación en la primera fila.
- Permitir la presencia de acompañantes terapéuticos.
- Flexibilizar los plazos para la presentación de trabajos. Permitir el acceso al aula una vez comenzada la clase, ya que en ocasiones se desplazan más lentamente que el resto de compañeros.



- Facilite el acceso de los objetos a la altura que permita el acceso. No coloque elemento ni muy arriba, ni muy abajo.
- Esté dispuesto a ayudar para abrir puertas, operar máquinas expendedoras u otro tipo de equipos.
- Al llevar a alguien en silla de ruedas en espacios estrechos, prestar atención a que sus manos y pies no choquen las puertas y paredes. Verificar que los pies estén colocados de forma correcta en los apoya pies.
- Si la persona en silla de ruedas debe bajar por una rampa demasiado empinada girar la silla y bajar marcha atrás.

2.6.3- Los exámenes

Si el déficit motor afecta a la movilidad de las manos o al habla, dependiendo de la modalidad del examen, proveer al alumno de los medios técnicos necesarios, o permitirle el uso de los medios técnicos que habitualmente utiliza.

Cuando estos medios técnicos puedan molestar al resto de compañeros es aconsejable proporcionar un cierto aislamiento.

Aumentar el tiempo de la prueba en los casos que sea necesario (dificultades de escritura o expresión oral).

Posibilidad de aplazar la prueba o cambiar la fecha de la misma, debido a tratamientos médicos, revisiones y/o las posibles estancias en hospitales a los que suelen estar sometidos; siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al profesor.

2.6.4- Actuación en caso de emergencia y evacuación.

El Plan de Evacuación de la UNCUIYO contemplará las actuaciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan tener redes de apoyo, entornos accesibles, encontrar sus zonas de menor riesgo y evacuarlas del lugar en tiempo y forma. Para ello se deben fijar los mecanismos de coordinación entre Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCuyo, Defensa Civil, Brigadistas, Grupos de Apoyo, Delegados de Emergencia (compañeros de trabajo) y Personas con Discapacidad, sumado a la responsabilidad de cada una de las unidades académicas y dependencias universitarias.



Toda PcD debe conocer el Protocolo de Evacuación Específico del inmueble donde habitualmente se desempeña, a fin de que sepa cómo prevenirse y actuar en caso de emergencia.

En el caso de que se encuentren presentes en las aulas, laboratorios o centros de docencia, alguna PcD o con problemas de movilidad que dificulten su evacuación, será el profesor que estuviera impartiendo la clase quien se encargará personalmente de acompañarlos hasta la salida. Si la PcD se encuentra en cualquiera de los servicios administrativos universitarios, será el personal de administración y servicios quien se responsabilizará de su acompañamiento.

La comunicación es muy importante, siempre debe dirigirse a las personas con discapacidad. Siempre respetando su dignidad y autonomía, hablarles de frente y a la altura adecuada de sus ojos y boca. Ante cualquier persona, independientemente de su discapacidad, es importante primero garantizar su tranquilidad.

La PcD deberá identificar las partes de su cuerpo con sensibilidad reducida o nula y anotarla en el registro que se proporcionará al grupo de apoyo, para que puedan ser revisadas y determinar si existe alguna lesión, en caso de que no pudiera examinarse por sí mismo durante una emergencia.

Se deberá disponer de un bastón largo extra, para desplazarse en caso de que los muebles hayan cambiado de posición ante la emergencia. También deberá marcarse todos los materiales para casos de emergencia con cinta fluorescente. Además, marcar de antemano las válvulas de cierre de gas, agua y electricidad con la misma cinta, letra de imprenta o en braille.

En caso de discapacidad visual, el bastón debe ser preservado siempre, en toda medida de protección y auxilio, junto a la persona, respetando su autonomía.

Al interior de los inmuebles y dentro del grupo de apoyo, se deberá contar con un intérprete en Lengua de Señas Argentina y/o alguien que tenga conocimientos de esta.

Ante una emergencia, la forma en que se emite una señal de advertencia debe ser especial, con luces o mostrarle un letrero, se debe tener a la mano lápiz y papel para



comunicarse por escrito. La PcD debe tener siempre disponible un silbato para señalar su posición en la emergencia.

2.7 ¿QUE PRIORIDADES POSEE EL PROTOCOLO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?

Este plan establece las siguientes prioridades:

- Salvar la vida de las personas con discapacidad.
- Disminuir los impactos negativos en la salud de la PcD.
- Si la PcD posee un animal u objeto de asistencia, rescatar y preservarlos.

En todos los casos se debe actuar ajustándose a la información obtenida mediante las encuestas, y otros instrumentos que deben ser recabados antes de una emergencia, desastre o catástrofe.³⁷

2.8 ¿BAJO QUE NORMATIVA LA UNCUYO ESTABLECE EL PROTOCOLO DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?

Unas de las normativas en las cuales fue fundado el protocolo de inclusión de estudiantes con discapacidad es **La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo**.

La magnitud de esta Convención es que reafirma que todas las personas deben tener la posibilidad de gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente del tipo de discapacidad que presenten. Por ello es que se indica, entre otras cosas, cómo se debe aplicar en aquellas esferas donde hay que realizar adaptaciones para poder garantizar el acceso de dichos derechos y libertades.

En el preámbulo de dicha Convención se reconoce la importancia de la accesibilidad en la educación, reafirmando dicha premisa en el artículo 24, punto 1 que dice: que los Estados Partes que reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los

³⁷ Protocolo de Inclusión de Estudiante con Discapacidad Universidad Nacional de Cuyo.



niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales

Además, es fundamental esta norma cuando dice:

“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.”³⁸

El mencionado instrumento legal prevé que: “Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones”. Esto significa que debe cumplirse en todo lugar del territorio Nacional de la República Argentina, siendo responsable el Estado Federal de que esto suceda. Además, el Estado Argentino no realizó reserva alguna respecto de la Convención, por lo cual no puede aludir a dicha responsabilidad.

Otra de las normativas es la **Ley de Educación Superior**, Podemos decir que en este campo existió un vacío legal acerca de las personas con discapacidad hasta el año 2002, en el cual se modificó la Ley de Educación Superior con la Ley N° 25.573 (modificatoria de la Ley 24.521), en la que se contempla la discapacidad como tema de agenda.

Como se mencionó anteriormente esta Ley introduce por primera vez explícitamente el tema de la discapacidad en la educación. Haciendo referencia a las distintas funciones existente como las funciones de docencia, extensión e investigación en la educación superior. Es de importancia esta normativa, ya que fue preexistente a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre Derechos de Personas con Discapacidad, por ende, era la única legislación en materia de discapacidad y educación en el país hasta el año 2008.

De dicha ley es dable destacar algunos artículos que hacen a este Protocolo. De esta manera en su artículo 2 indica que:

³⁸ Convención sobre los Derechos de las Personas – Artículo 24, punto 5.

“El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. ...Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las Personas con Discapacidad.”

En el artículo 3 de la ley de Educación Superior se observa cómo la discapacidad pasó a ser parte de la agenda de la universidad:

“Son funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales.”

Finalmente, en el artículo 4 de la ley se hace referencia a las atribuciones de las Instituciones universitarias, estableciendo que:

“Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad.”³⁹

Otras de las normativas adoptadas por la UNCuyo es la ley fundamental, **La Constitución Nacional**, La Carta Magna no aborda el tema específicamente, pero hace referencia en dos ocasiones, una al tema de la Educación Superior y otra a la Discapacidad.

Con respecto a la primera se observa en el artículo 75 inciso 20 como competencia del Congreso:

³⁹ Ley de Educación Superior N° 25.573 – Modificación de la Ley N° 24.521



“Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”.

Ahora bien, con respecto a la mención al tema de la discapacidad en nuestra ley suprema la encontramos al hablar de medidas de discriminación inversa para los grupos vulnerables. La misma dice en el artículo 75 que al Congreso le corresponde:

“Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad” (Constitución de la Nación Argentina, 1994 artículo 75, inciso 23).⁴⁰

2.9 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LA UNIVERSIDADES NACIONALES

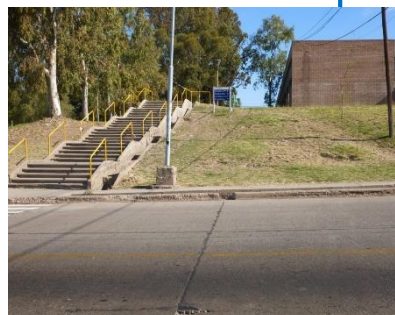
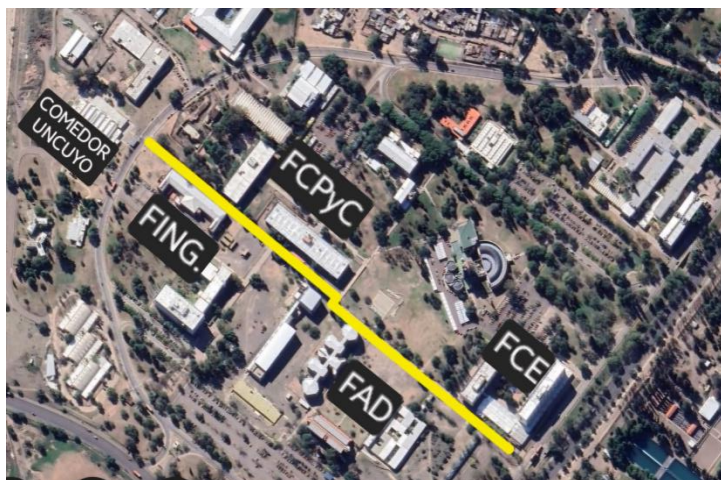
Desde la Secretaría de Políticas Universitarias, área de Infraestructura, se desarrolló desde el año 2009 hasta el 2015, un programa cuyo objetivo fue lograr que los edificios y predios de las Universidades Nacionales sean accesibles y seguros para todos sus usuarios, independientemente de sus condiciones físicas y sensoriales, a partir del cumplimiento de la legislación vigente (Ley 24.314 y Decreto N° 914/97).

Dentro del Campus ubicado en la Ciudad Universitaria, se realizaron una serie de intervenciones en el eje peatonal principal, tendientes a mejorar la circulación peatonal entre los distintos edificios del predio. Dicho eje es la principal circulación peatonal y lo atraviesa de norte a sur, generando vinculaciones directas entre las facultades de: Ciencias Económicas, Artes y Diseño, Ciencias Políticas, Ingeniería y el Hogar y Club Universitario, encontrándose en ambos extremos paradas de colectivos para su conexión con la Ciudad de Mendoza

⁴⁰ Constitución de la Nación Argentina.



⁴¹ Imágenes satelitales muestran el sector intervenido y una de las obras ejecutadas.



Antes



Después

Circulación peatonal - Eje principal de intervención de mejoras-
construcción de rampas.

La imagen satelital muestra en trazo amarillo uno de los senderos peatonales del campus universitario de la UNCuyo, siendo el eje principal donde se llevó a cabo la construcción de nuevas rampas en diferentes puntos, proyectos realizados desde la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios (CIMS) a cargo del Arq. Carlos A. ALONSO, con el fin de permitir un mejor desplazamiento autónomo y seguro de personas con movilidad reducida, en las otras dos imágenes se observa una de las intervenciones realizadas teniendo un antes y un después de su edificación.

Se financiaron módulos de Circuitos Mínimos Accesibles -CiMA- exclusivamente en edificios existentes con el propósito de eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas, generando la posibilidad de acceso, circulación, permanencia y uso, a fin de desarrollar las actividades académicas y de apoyo específicas, en condiciones de autonomía y seguridad las actividades a todos los integrantes de la comunidad universitaria.⁴²

⁴¹ Imagen satelital de google maps e imágenes de nuestra autoría

⁴² CIN - Red Interuniversitaria de Discapacidad- <http://www.rid.cin.edu.ar>



2.10 TRABAJOS DE ACCESIBILIDAD EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO

El Comedor Universitario cuenta con tres salones, con capacidad para 35, 70 y 350 personas, reciben a participantes de congresos, talleres o charlas y son espacios ideales para una pausa en el cursado o en el estudio.

La accesibilidad y la inclusión son dos ejes que la Secretaría de Bienestar Universitario propone como parte de la gestión del año 2019. Para ello, contempla la realización de acciones concretas como capacitaciones, campañas de sensibilización y adecuaciones edilicias para lograr una inclusión real y una accesibilidad universal de todos los servicios de la Secretaría.

Este lineamiento de trabajo permitirá respetar, apoyar y celebrar la diversidad mediante la creación de condiciones que permitan una participación significativa de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.

La asesora de Accesibilidad de Bienestar, Lic. Mariana Azcárate, ha elaborado un Protocolo para la Atención de Personas con Discapacidad de la Secretaría que brindará herramientas para ofrecer una atención adecuada y buen trato hacia las personas con discapacidad y garantizar así el goce efectivo de sus derechos.

A partir de este Protocolo se realizaron capacitaciones para el personal de las áreas de Acción Social, Comedor y las distintas coordinaciones.

Asimismo, junto a la Coordinación de Ciudadanía y Participación Universitaria se incorporó el derecho a la accesibilidad física en la declaración de Derechos Estudiantiles y se han mantenido distintos encuentros con áreas de Bienestar como Deportes y Comedor para delinear futuros trabajos de adecuaciones edilicias y acceso a los servicios.

En materia de infraestructura en las distintas ampliaciones y modificaciones realizadas en el edificio perteneciente al comedor universitario se construyeron nuevos sanitarios que incorporan baños para PcD, como así también los mobiliarios aptos para PcD.



43 *Imágenes de las instalaciones del comedor universitario UNCuyo*



Pasillos amplios, caja con prioridad para PcD y área de entrega de bandejas.



Salón principal con mesas aptas para PcD.



Sanitario con baños de uso exclusivo para PcD.

43 Imágenes de nuestra autoría.

CAPITULO 3: VALORAR LA IMPORTANCIA DE ROMPER LAS BARRERAS FÍSICAS Y SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TOMANDO COMO CASO LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UNCUYO, MENDOZA, DURANTE EL PERÍODO 2023-2024.

3.1 ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE QUITAR LAS BARRERAS FÍSICAS Y SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Las barreras físicas son obstáculos estructurales en entornos naturales o hechos por el hombre, los cuales bloquean la movilidad e impiden el desplazamiento por el entorno o el acceso a las personas con discapacidad, es de suma importancia la eliminación de todas las barreras ya que impiden el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad.

Las barreras sociales en materia de discapacidad son obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad debido a actitudes, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras pueden manifestarse de diversas formas, como la discriminación, la falta de accesibilidad física en espacios públicos y privados, la exclusión social, la falta de oportunidades laborales y educativas, entre otras.

Las barreras sociales pueden ser tanto explícitas como implícitas. Las explícitas se refieren a aquellas prácticas o políticas directamente discriminatorias hacia las personas con discapacidad, mientras que las implícitas son más sutiles y se basan en estereotipos y actitudes negativas hacia la discapacidad, lo que puede llevar a la exclusión y la marginalización.

Quitar las barreras físicas y sociales es fundamental para la inclusión de personas con discapacidad por varias razones importantes:

- **Acceso equitativo:** Eliminar barreras físicas como escaleras, puertas estrechas o falta de rampas permite que las personas con discapacidad puedan acceder a los mismos espacios y servicios que las personas sin discapacidad. Esto promueve la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad.
- **Dignidad y autonomía:** Al eliminar barreras físicas y sociales, se permite a las personas con discapacidad desenvolverse de manera más autónoma y con mayor dignidad. Esto contribuye a su autoestima y bienestar emocional.

- **Inclusión social:** Al derribar las barreras sociales, como estereotipos, prejuicios y discriminación, se fomenta la inclusión social de las personas con discapacidad. Esto les permite participar activamente en la vida comunitaria, establecer relaciones significativas y contribuir al tejido social.
- **Cumplimiento de derechos humanos:** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y al pleno ejercicio de sus derechos humanos. Eliminar las barreras físicas y sociales es fundamental para garantizar el cumplimiento de estos derechos.⁴⁴
- **Beneficios para toda la sociedad:** La inclusión de personas con discapacidad beneficia a toda la sociedad al fomentar la diversidad, la empatía y la solidaridad. Además, promueve la innovación y la creatividad al abrir nuevas perspectivas y experiencias.

En resumen, quitar las barreras físicas y sociales en la Universidad Nacional de Cuyo es esencial para construir una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición física.

3.2 LA IMPORTANCIA DE UN DISEÑO UNIVERSAL

El diseño universal es un enfoque que busca crear entornos, productos y servicios que sean accesibles y utilizables por todas las personas, independientemente de sus habilidades, edad o características específicas. En lugar de adaptar diseños para grupos específicos de personas, el diseño universal se centra en la creación de soluciones que sean intuitivas, flexibles y fáciles de usar para la mayor cantidad posible de usuarios, y no únicamente por las personas con discapacidad.

Este enfoque se aplica en diversos campos, como arquitectura, diseño de productos, tecnología y servicios, con el objetivo de eliminar barreras y promover la inclusión. Por lo que es preciso realizar un diseño que incluya a todas las personas para hacer uso de los mismo sin importar su condición física.

⁴⁴ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



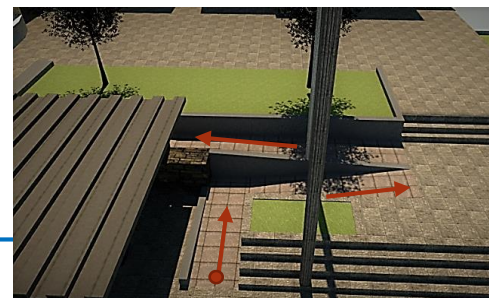
⁴⁵ *Imágenes de acceso al comedor desde parada de ómnibus*



Barreras existentes: escaleras en el acceso al Comedor Universitario

Esta imagen se observa una escalera de acceso al comedor que no ha sido pensada y proyectada para que todas las personas puedan hacer uso de ese proyecto arquitectónico, siendo excluidos las personas con discapacidad física, por ejemplo, una persona en silla de ruedas.

⁴⁶ *Imágenes del proyecto- intervención de escalera y rampa - modelado 3D.*



Propuesta proyecto de escalera y rampa de acceso fusionadas para acceso al Comedor Universitario.

⁴⁵ Imágenes de nuestra autoría.

⁴⁶ Imagen de nuestra autoría – Proyecto de M.M.O. Martín N. Ortiz.

Esta imagen se observa un proyecto arquitectónico que incluye una escalera y una rampa de acceso fusionadas para que todas las personas hagan uso del espacio diseñado, alcanzando el acceso desde este punto al comedor universitario para todas las personas sin importar sus condiciones físicas, contribuyendo a una inclusión adecuada.

Esta propuesta no solo permitirá la accesibilidad de ingreso y egreso al comedor universitario para las PcD, sino que la misma estará alineada a las distintas intervenciones de rampas ya construidas, siendo una extensión al proyecto de accesibilidad iniciado por la Secretaría de Políticas Universitarias desde el área de Infraestructura en el año 2010.

⁴⁷ *Imágenes de lineamiento intervenido en mejoras de accesibilidad*



Ubicación del área propuesta para intervención alineados a lo ya ejecutado.

⁴⁷ Imágenes de nuestra autoría.

Por otra parte, se debe destacar que se realizaron intervenciones en otros puntos de acceso al comedor universitario que mejoran el acceso al establecimiento, como son las rampas de acceso desde la playa de estacionamiento que comunican con el comedor y la asignación del estacionamiento exclusivo para PcD.

⁴⁸ *Imágenes exteriores de accesos desde playa de estacionamiento hacia el comedor universitario*



Rampas de acceso y estacionamiento para PcD – Comedor Universitario.

Como se observa en las imágenes, la falta de mantenimiento de las intervenciones dificulta su visibilización, la demarcación con pintura es importante para divisar los sectores de accesos y la demarcación pictográfica en el área del estacionamiento para PcD ya no es notoria para su uso exclusivo.

Así mismo es necesario trabajar con experiencias vivenciales que permitan concientizar a toda la comunidad educativa sobre el uso y cuidado de los distintos espacios mejorados, como así también las señaléticas que permiten un correcto funcionamiento de las modificaciones planteadas. Fomentar ciertas actividades que permitan encuentros vivenciales con PcD, las cuales pueden realizarse 2 veces al año con el uso de sillas de ruedas y muletas para un recorrido en los distintos espacios a intervenir, es fundamental para analizar y mejorar esta problemática.

⁴⁸ Imágenes de nuestra autoría.

3.3 ANALISIS DE DATOS DE CUESTIONARIOS

La información de los datos y resultados obtenidos en la investigación permite realizar un análisis en general, a través de encuestas dirigidas a los estudiantes, personal docente y personal de apoyo académico, encuesta que fueron realizadas por formulario google y proporcionada personalmente a través de un link suministrado a los encuestados/as por distintos medios de comunicación como, por ejemplo, WhatsApp, Telegram y correo electrónico.

3.4 ENCUESTAS A ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

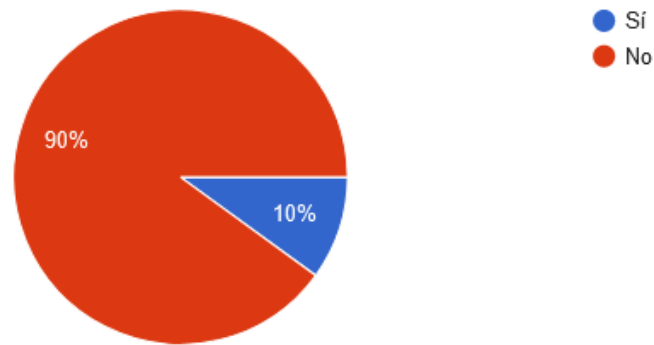
1. ¿Qué entiendes por discapacidad?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, el 10% respondió que entiende por discapacidad como, personas con discapacidades especiales. El 30% consideró válido, personas con capacidades diferentes y el 60 % marcó como respuesta, incluye a todas las personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta pregunta, se deduce que los/las encuestados/as optaron por un concepto más completo y amplio de la discapacidad que se enmarca en un enfoque social sin limitar al otro a una deficiencia sea cual sea la misma.

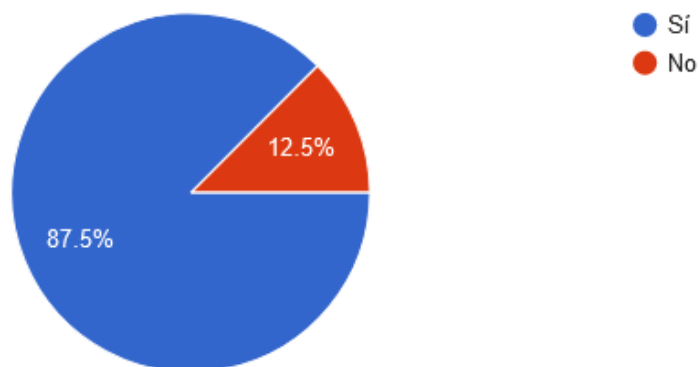
2. ¿Tienes algún tipo de discapacidad física?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, solo el 10% respondió sí y el 90% consideró la respuesta no.

De acuerdo a los resultados obtenidos permitió conocer estadísticamente cuántas personas son las que circulan en el predio universitario con alguna discapacidad, lo cual es significativo para abordar esta problemática, ya que permitirá un trabajo en equipo con todos/as los/as miembros de la comunidad universitaria.

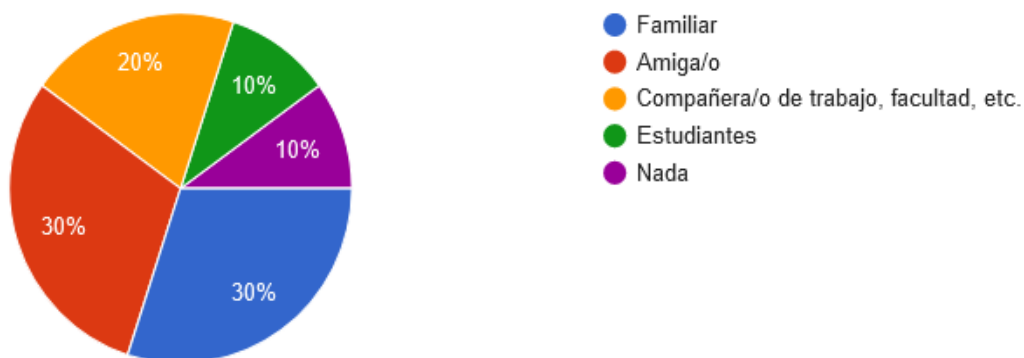
3. ¿Conoces alguna persona en tu entorno con discapacidad?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, sólo el 12,5% contestó no y el 87,5% respondió sí.

De acuerdo a los datos obtenidos son necesarios para entender si las personas que se encuentran en el ámbito universitario conocen o se importan por las PcD.

4. ¿Qué vínculo posees con esa persona?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, un 10% contestó estudiantes, mismo porcentaje para la respuesta, nada, el 20% afirmó que el vínculo es compañera/o de trabajo, facultad, etc., mientras que el 30% respondió amiga/o porcentaje que se repite para familiar.

De acuerdo a los datos obtenidos se infiere qué tipo de cercanía tienen las personas encuestadas con las PcD.

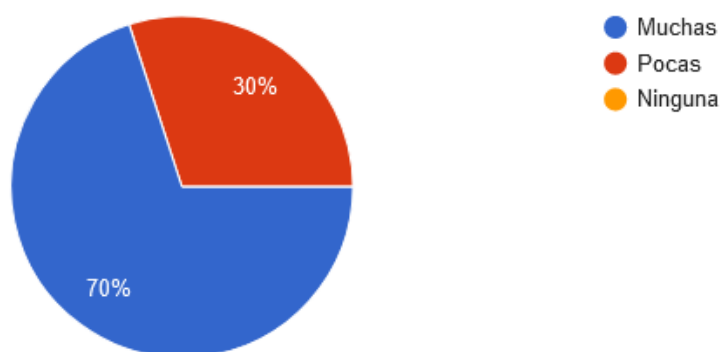
5. ¿Qué entiendes por inclusión?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, el 10% respondió no discriminación, porcentaje que se repite para la respuesta, la inclusión no se basa en los principios de igualdad y competición sino en los principios de equidad, cooperación y solidaridad. El 30% contestó todas son correctas y el 50% afirmó, aceptar que todas las personas tengan los mismos derechos en la sociedad, aceptando la igualdad de oportunidades para estudiar, trabajar, etc.

El análisis de datos obtenidos permitió conocer qué significado se otorga a un concepto que es de uso muy frecuente pero que tiene una gran importancia para lograr una real inclusión de las PcD.

6. ¿Crees que La UNCuyo presenta barreras arquitectónicas en sus edificios que dificultan el acceso a personas con discapacidad?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, el 30% contestó pocas mientras el 70% respondió muchas.

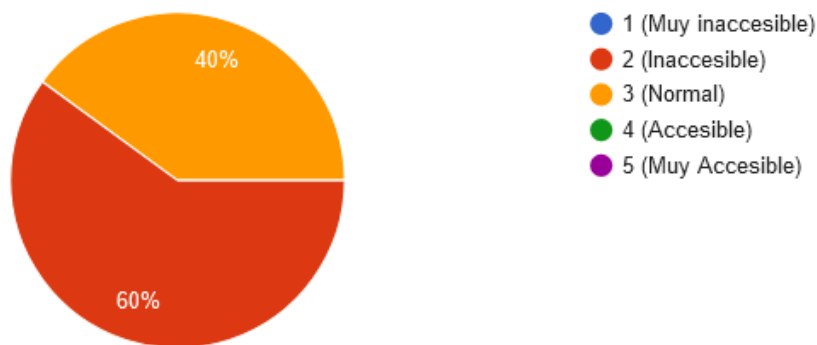
El análisis de datos obtenidos permitió inferir si las personas son conscientes de las barreras que pueden presentar las PcD y que desde este trabajo se ha logrado visualizar a través de técnicas como la observación.

7. Teniendo en cuenta la definición de accesibilidad.

La accesibilidad es la condición que tienen que cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

“La accesibilidad al medio físico es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidad, cuando hablamos de planificar para que una ciudad sea accesible, generalmente se habla de diseñar o adecuar un medio cultural para que todos tengan acceso al mismo”

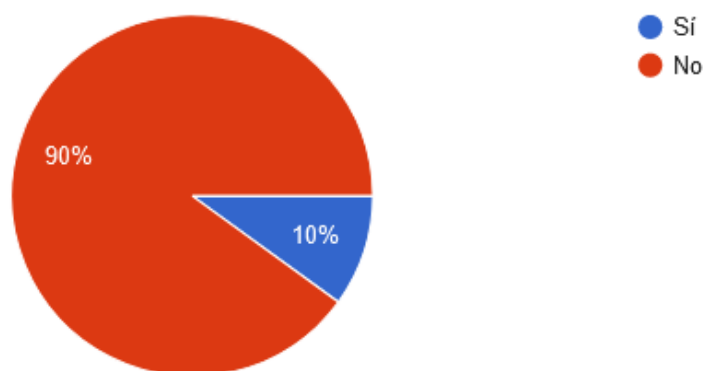
En una escala del 1 al 5 ¿Cómo calificarías la accesibilidad para las personas con discapacidad, en los edificios de las unidades académicas que has tenido la oportunidad de visitar o frecuentar?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, el 40% respondió, 3 (normal) y el 60% contestó, 2 (inaccesible).

El análisis de datos obtenidos permitió inferir que la mitad considera un valor intermedio de accesibilidad, lo cual nos indica que desde la universidad se está trabajando en mejoras y si bien el mayor porcentaje considera que es inaccesible debemos tener en cuenta que el concepto de accesibilidad no hace solo referencia a los espacios físicos sino a todo aquello que permita a las personas interactuar en igualdad de condiciones y oportunidades.

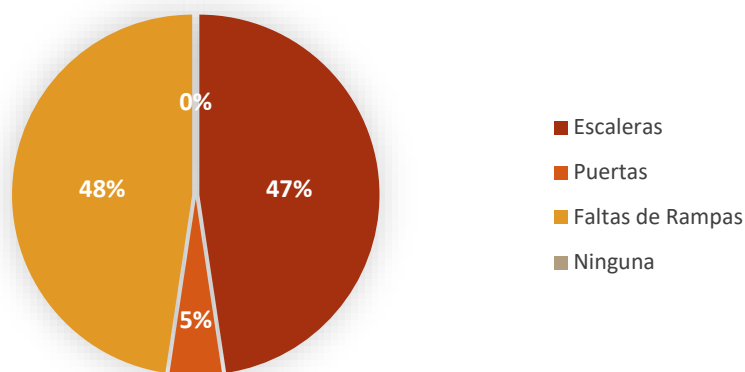
8. ¿Consideras que el Comedor Universitario posee accesos preparados para recibir personas con discapacidad? Considera los accesos desde veredas y parada de colectivos.



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, el 10% respondió a la respuesta, sí y el resto correspondiente al 90% contestó, no.

El análisis de datos permitió inferir el grado de accesibilidad existente en el Comedor Universitario desde la opinión de las/os encuestadas/os.

9-En el ingreso al Comedor Universitario ¿Qué tipo de barreras arquitectónicas consideras que pueden encontrar las personas con discapacidad física?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, un 5% respondió, puertas estrechas, el 48% consideró falta de rampas y el 47% afirmó, escaleras.

El análisis de datos permitió inferir que las barreras más significativas en cuanto a accesibilidad que han logrado identificar las personas encuestas son las rampas y escaleras, lo cual, motiva seguir trabajando con las modificaciones y construcciones pertinentes.

10. ¿Has experimentado situaciones en las que la falta de accesibilidad te impidió o impidió a una persona con discapacidad participar en actividades en la UNCuyo sean sociales, laborales o de otro tipo? Si tu respuesta es sí ¿Cuál o cuáles? (detalla en otro)



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, un 40% respondió, sí, mientras el 60% contestó, no.

El análisis de datos nos permitió inferir que las personas que respondieron sí y especificaron una situación determinada, refleja que la accesibilidad no se refiere únicamente a la movilidad de las PcD en el predio universitario sino también a su inclusión como persona autónoma y del 60% inferimos que no han vivido situaciones a las que puedan especificar.

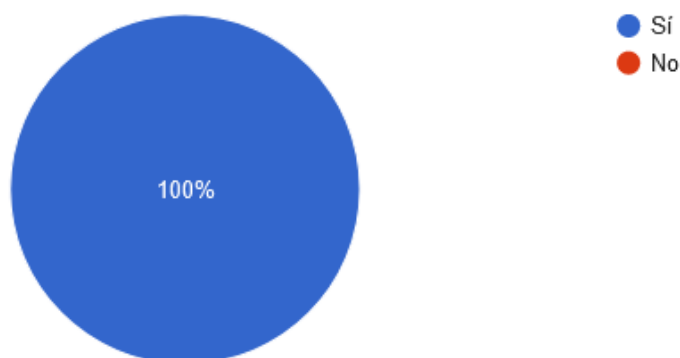
11. ¿Consideras que los edificios pertenecientes a la UNCuyo deberían cumplir con ciertos estándares de accesibilidad para garantizar la inclusión de todas las personas?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, todas/os respondieron, es necesario.

Interpretamos que las personas estarán de acuerdo con las modificaciones y construcciones pertinentes para lograr mejoras en la accesibilidad que permita la inclusión de todos/as las personas que hacen a la comunidad universitaria.

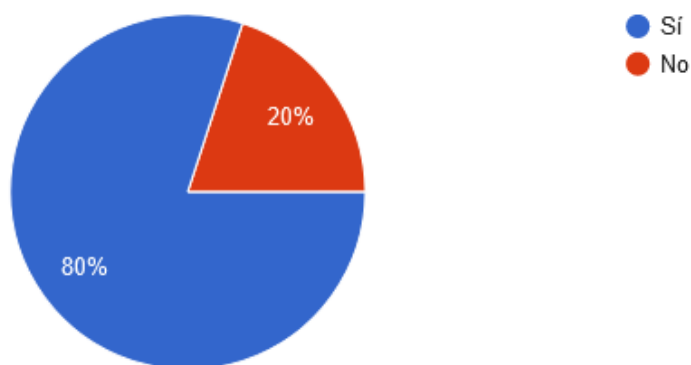
12. ¿Crees que se debería promover la concientización sobre la importancia de la accesibilidad edilicia entre la comunidad universitaria de la UNCuyo?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, todas/os respondieron, sí.

Interpretamos que las personas están dispuestas a trabajar en equipo para promover la concientización en accesibilidad que permita dar continuidad a las buenas prácticas en un espacio de intercambio interdisciplinario sobre esta temática.

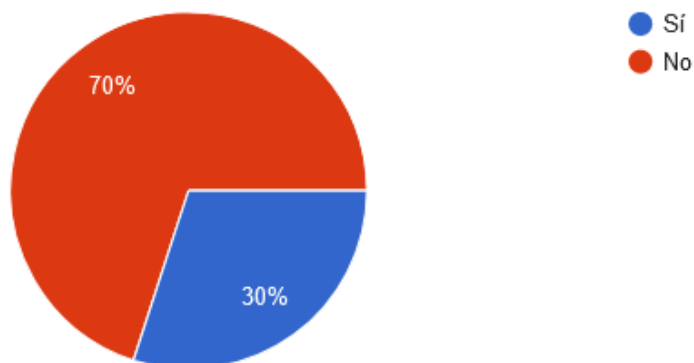
13. ¿Has encontrado barreras de comunicación por la falta de señalización y/o cartelera, ejemplo sistema braille en los edificios de la UNCuyo que visitas?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, el 20% contestó, no y el 80% respondió, sí.

Interpretamos que aún hay mucho por realizar, si bien se viene trabajando en mejoras, todavía hay mucho por continuar, y es el objetivo principal de este trabajo.

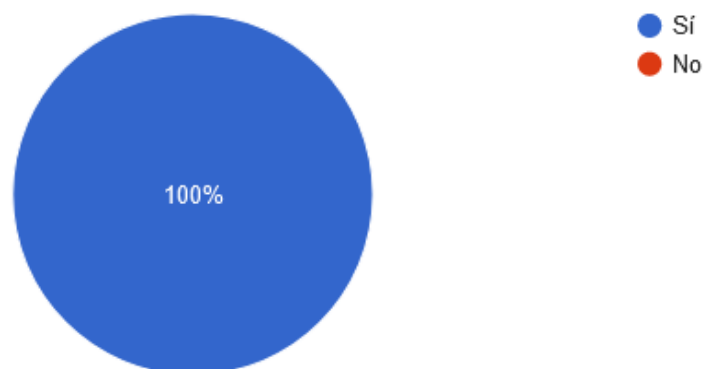
14. ¿Conoces alguna normativa sobre accesibilidad edilicia en la que se rige la UNCuyo?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, el 30% afirmó que sí conocen alguna normativa sobre accesibilidad edilicia en la que se rige la UNCuyo, mientras el 70% respondió, no.

El análisis de estos datos permite inferir que es necesario promover acciones que permitan a las personas conocer las normativas vigentes, para más tarde, ser partícipes de futuras planificaciones sobre dicha temática.

15. ¿Crees que las personas con discapacidades físicas deberían participar en la planificación y diseño de espacios edilicios para garantizar su accesibilidad en la UNCuyo?



Análisis e interpretación de las 100 personas encuestadas, todas/os respondieron, sí.

Interpretamos que las personas han considerado para futuras planificaciones que se garanticen espacios necesarios para que la PcD puedan involucrarse e intervenir en todas las mejoras que se propongan y que garanticen una verdadera inclusión.

CONCLUSIÓN

Romper con las barreras físicas y sociales en la universidad Nacional de Cuyo es esencial para promover la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto por la diversidad. Al eliminar estas barreras, se crea un entorno universitario que permite a todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, desarrollar su máximo potencial académico, social y personal.

En una universidad sin barreras físicas, las instalaciones son accesibles para todos, lo que garantiza que las personas con discapacidad puedan acceder a aulas, laboratorios, bibliotecas y otros espacios de manera segura y cómoda. Esto no solo facilita su participación en la vida universitaria, sino que también promueve su autonomía y dignidad.

Asimismo, eliminar las barreras sociales en la universidad implica combatir estereotipos, prejuicios y discriminación. Fomenta un ambiente inclusivo donde todas las personas son valoradas por sus capacidades y contribuciones, no por su condición de discapacidad. Esto promueve un sentido de pertenencia y bienestar emocional entre los estudiantes, docentes y personal universitario.

De los resultados obtenidos de la investigación ocuparse de la discapacidad es más que ocuparse de las personas con discapacidad, es equiparar oportunidades en todas y cada una de las áreas del quehacer humano.

La observación y análisis de los espacios y áreas de la universidad permite entender y trabajar sobre el contexto de las PcD en respuesta a sus necesidades que repercuten en toda la comunidad educativa.

Por último, al hablar de inclusión es fundamental entender que es una problemática que implica una preocupación constante de todos los miembros de la universidad en articulación con las distintas áreas de discapacidad y continuar con su tratamiento implica ir avanzando en acciones en las que se viene trabajando para promover actitudes de indagación, reflexión y búsqueda de soluciones contextualizadas desde la práctica de cada uno y de cada una de los\las involucrados\as con la vida universitaria de las PcD.



CUESTIONARIO

1. ¿Qué entiendes por Discapacidad?

Marca la opción que creas correcta

- Persona con capacidades diferentes.
- Persona con anormalidad o defecto.
- Personas con necesidades especiales.
- Incluyen a todas las personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

2. ¿Tienes algún tipo de discapacidad física?

Marque un solo cuadro

- Si
- No

3. ¿Conoces o tienes alguna persona en tu entorno con discapacidad?

Marque un solo cuadro

- Si
- No

4. ¿Qué vínculo posees con esa persona?

Marque un solo cuadro

- Familiar
- Amiga/o
- Compañera/o de trabajo, de facultad, etc.



- Otro

5. ¿Qué entiendes por inclusión?

Marca la opción que creas correcta

- Aceptar que todas las personas tengan los mismos derechos en la sociedad, aceptando la igualdad de oportunidades para estudiar, trabajar, etc.
- No discriminación.
- La inclusión se centra en la persona y no en su discapacidad.
- La inclusión no se basa en los principios de igualdad y competición sino en los principios de equidad, cooperación y solidaridad.
- La inclusión no persigue cambiar o corregir la diferencia entre las personas sino enriquecerse de ella.
- Todas son correctas.
- Ninguna es correcta.

6. ¿Crees que la UNCuyo presenta barreras arquitectónicas en sus edificios que dificultan el acceso a personas con discapacidad?

Marque un solo cuadro

- Muchas
- Pocas
- Ningunas

7. Teniendo en cuenta la definición de accesibilidad:

La accesibilidad es la condición que tienen que cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

“La accesibilidad al medio físico es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidad, cuando



hablamos de planificar para que una ciudad sea accesible, generalmente se habla de diseñar o adecuar un medio cultural para que todos tengan acceso al mismo”

En una escala del 1 al 5 ¿Cómo calificarías la accesibilidad para las personas con discapacidad, en los edificios de las unidades académicas que has tenido la oportunidad de visitar o frecuentar?

Marque un solo cuadro

- 1: Muy inaccesible
- 2: Inaccesible
- 3: Neutral
- 4: Accesible
- 5: Muy accesible

8. ¿Consideras que el comedor Universitario posee accesos preparados para recibir personas con discapacidad? Considera los accesos desde la veredas y paradas de colectivos.

Marque un solo cuadro

- Si
- No

9. En el ingreso al comedor universitario ¿Qué tipo de barreras arquitectónicas consideras que pueden encontrar las personas con Discapacidad?

Marque los cuadros que crea correcto

- Escaleras
- Puertas estrechas
- Falta de rampas
- Otro (especifica)



10. ¿Has experimentado situaciones en las que la falta de accesibilidad te impidió o impidió a una PcD participar en actividades en la UNCuyo sean sociales, laborales o de otro tipo?

Marque un solo cuadro

- Si
- No

11. ¿Consideras que los edificios pertenecientes a la UNCuyo deberían cumplir con ciertos estándares de accesibilidad para garantizar la inclusión de todas las personas?

Marque un solo cuadro

- Es necesario
- No es necesario

12. ¿Crees que se debería promover la concientización sobre la importancia de la accesibilidad edilicia entre la comunidad universitaria de la UNCuyo?

Marque un solo cuadro

- Si
- No

13. ¿Has encontrado barreras de comunicación, por la falta de señalización y/o cartelería, ejemplo sistema braille en los edificios de la UNCuyo que visitas?

Marque un solo cuadro

- Si
- No

14. ¿Conoces alguna normativa sobre accesibilidad edilicia en la que se rige la UNCuyo?

Marque un solo cuadro

- Si
- No

15. ¿Crees que las personas con discapacidades físicas deberían participar en la planificación y diseño de espacios edilicios para garantizar su accesibilidad en la UNCuyo?

Marque un solo cuadro

- Si
- No



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL

- Agencia Nacional de Discapacidad y referente nacional en la temática. Arquitecto Claudio Bernadelli. – <http://www.agencianacionaldiscapacidad.es/discapacidad>.
- BOE Discapacidad - <http://www.boe.es/discapacidad>.
- Buenos Aires Diseño Universal – [http://www.buenosaires.gob.ar/principios del diseño universal](http://www.buenosaires.gob.ar/principios-del-diseño-universal).
- CAMZA- [http://www.cpau.com.ar/Consejo Profesional Arquitectura y Urbanismo](http://www.cpau.com.ar/Consejo-Profesional-Arquitectura-y-Urbanismo).
- CIN Red Interuniversitaria de Discapacidad- <http://www.rid.cin.edu.ar>
- Código Urbano y de Edificación de la provincia de Mendoza. Colegio de Arquitectura, Comisión de Arquitectura Inclusiva – CAMZA
- Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad. - [http://www.argentina.gob.ar/ Ley N°26378](http://www.argentina.gob.ar/Ley-Nº26378)
- Derechos de las Personas con Discapacidad - [http://www.argentina.gob.ar/derechos-personas-con-discapacidad título-2](http://www.argentina.gob.ar/derechos-personas-con-discapacidad-título-2)
- Estatuto Universitario - Universidad Nacional de Cuyo.
- Femcet – <http://www.femcetbarrerasociales.com>
- Fundación Addeco – <http://www.fundacionaddeco.org/> terminología.
- INADI Accesibilidad e inclusión de personas con Discapacidad - <http://www.argentina.gob.ar>
- Infobae - <http://www.infobae.com/> Infobae-discapacidad e inclusión.
- Instituto Argentino de Normalización y Certificación. (2015). IRAM 10052: plataformas elevadoras para el ingreso y egreso de personas en silla de ruedas a vehículos para el transporte.
- Instituto Argentino de Normalización. (2003). IRAM 111103: accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras. personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 - <http://www.argentina.gob.ar/>
- Libro seminario UNICEF
- Normas IRAM - <http://www.iram.org.ar/>
- Noticias y Protagonistas - <http://www.noticiasypersonas.com/>
- Nueva Ley de Discapacidad - [http://www.argentina.gob.ar/ nuevaleydiscapacidad](http://www.argentina.gob.ar/nuevaleydiscapacidad).
- Ordenanza N°48/2005-CS- Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la UNCUYO.



- Organización Mundial de la Salud - <http://www.who.int/es-Organización>
- PI Digital - <http://www.pidigital.abc.gob.ar/>
- Plena Inclusión-<http://www.plenainclusion.org/discapacidad>.
- Proyecto de Investigación-La accesibilidad comunicacional FDE desde las voces de los estudiantes con Discapacidad
- Resolución N°757/2019 – Protocolo de Inclusión de Estudiantes en la Universidad Nacional de Cuyo.
- SCIELO - <http://www.scielo.org.ar/scielo-accesibilidad>.
- SINADIS - <http://www.senadis.gob.cl/> sobre el II estudio nacional de la discapacidad.
- Sistema de protección integral de los Discapacitados Ley N°22431 - <http://www.argentina.gob.ar/>.
- Volem Valencia - <http://www.volemvalencia.es/> exclusión, segregación, integración y inclusion.

